

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

I P.O.

LXVII LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 31

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada el día 09 de diciembre del 2021, la cual, se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder del Poder Legislativo; y en la modalidad de acceso remoto o virtual.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quórum. 3.- Orden del día. 4.- Acta número 30. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 6.- Presentación de dictámenes. 7.- Presentación de iniciativas 8.- Asuntos Generales. 9.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

[Nota: La Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), ocupa la Presidencia, en virtud de la justificación de inasistencia presentada por la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN).]

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** [Hace sonar la campana].

Muy buenos días, diputados y diputadas.

Inicio [10:19Hrs.]

Damos inicio a los trabajos de la vigésima séptima Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario, dentro del primer año de ejercicio constitucional, para lo cual les solicito guardar silencio para desarrollar en orden la sesión del día de hoy.

2.

DECLARACIÓN DEL QUÓRUM

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Le solicito al Primer Secretario, Óscar Daniel Avitia Arellanes, lleve a cabo el registro de asistencia para confirmar la existencia del quórum legal necesario para la validez de los acuerdos de esta sesión

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Con vuestra venia, Diputada Presidenta. Invitamos a todas y a todos los legisladores a confirmar su asistencia

presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Antes de informar la presencia de los congresistas, me permito informar también al Pleno, que con fundamento en el artículo 75, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ha autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por las ciudadanas Diputadas Magdalena Rentería Pérez y Georgina Bujanda Ríos, quienes comunicaron con la debida oportunidad a esta instancia la imposibilidad de asistir a la presente sesión; así mismo informo a la Presidencia que según el registro de asistencia electrónica, están presentes 20 congresistas de los 33 que integran la presente Legislatura.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado Secretario.

Por lo tanto se declara la existencia del quórum para la vigésima séptima sesión ordinaria del día 9 de diciembre del año en curso.

Por lo cual, todos los acuerdos que emanen de este Pleno, se tomarán con plena validez legal.

[Se encuentran presentes los Legisladores y las Legisladoras: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez

Díaz (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI); así como Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), quienes se encuentran conectados vía remota.

Se incorporan en el transcurso de la sesión las Diputadas y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

Se han autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por las Diputadas Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

Se registra la inasistencia de la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN).]

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, Primera Vicepresidenta.- MORENA:A continuación me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el

Orden del día:

I. Lista de asistentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día siete de diciembre del año en curso.

III. Correspondencia.

- A) Recibida. Y,
- B) Enviada

IV: Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan las comisiones de:

1.- De Energía, de Salud y de Igualdad.

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

- 1.- Diputado Benjamín Carrera Chávez, del Partido... del Grupo Parlamentario de MORENA.
- 2.- Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.
- 3.- Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

[VII.] Asuntos Generales.

Dentro de los asuntos generales se ha enlistado:

La Diputada Rosana Díaz Reyes, del Grupo Parlamentario de MORENA.

La Diputada Ivón Salazar Morales, en representación de la Comisión de Derechos Humanos y Atención de Grupos Vulnerables.

Y el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, someta a votación el contenido del orden del día.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia procederemos con la votación del orden del día.

En primer lugar, diputadas y diputados presentes en el regin... Recinto, respecto al contenido del orden del día leído por la Diputada Presidenta, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Invitamos de igual manera a los diputados que se encuentran a través de acceso virtual, para que manifiesten su voto.

A la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, diputada y si pudiera tomar en cuenta mi asistencia.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor, y si también pudiera tomar mi asistencia, porque no... no se comunicaba el audio.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias, diputado.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Sí, diputado, ya está.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 24 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones del contenido del orden del día.

[Se manifiestan 24 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto

Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ilse América García Soto (MC), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), las 2 últimas justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Se aprueba el orden del día.

4.

ACTA 30

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Le solicito al Primer Secretario, Óscar Daniel Avitia Arellanes, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 7 de diciembre del año en curso.

Proceda con la votación.

Pregunte a los diputados y diputadas si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión del día 7 de diciembre.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Con vuestra venia, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia se les consulta a las y los legisladores, si existiese alguna objeción en relación al orden del día [acta sesión anterior].

[No se registra manifestación alguna por parte de las y los legisladores].

Informo a la Presidencia que los congresistas no han manifestado objeción alguna.

Es cuanto.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Por lo tanto se aprueba el acta de la sesión celebrada el 7 de diciembre del año 2021.

Solicito nuevamente a la Primera Secretaría someta a votación el acta del día siete de diciembre del año 2021.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: En primer lugar, diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el 7 de diciembre del año en curso, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Invitamos a todas y a todos a manifestar el sentido de su voto.

Mientras tanto procedo a nombrar a quienes están presentes de manera virtual a que manifiesten el sentido de su voto.

A la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, diputada.

Al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, diputado.

En este momento se cierra el sistema... se cierra el sistema de voto electrónico.

Invitamos a todas y a todos los legisladores a manifestar el sentido de su voto presionando en botón correspondiente en su pantalla.

Si fue así, agradeceríamos a la Secretaría nos presentase el tablero para informar al respecto.

Se informa a la Presidencia que existen 26 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones,

respecto al contenido del acta en mención.

[Se manifiestan 26 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ilse América García Soto (MC), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), las 2 últimas justificaron su inasistencia.]

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Por lo tanto se aprueba el acta de la sesión de día 7 de diciembre del año en curso.

[Acta aprobada]:

[ACTA 30:

Sesión del Primer Período Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 7 de diciembre del año 2021.

Presidenta: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Primer Secretario: Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Segunda Secretaria: Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Siendo las diez horas con quince minutos del día 7 de diciembre del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión, la cual se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y, excepcionalmente, en la modalidad de acceso remoto o virtual de quienes se encuentran previamente autorizados.

Acto seguido, informa que de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el Acuerdo emitido por la Mesa Directiva, las Secretarías de esta registrarán el pase de lista de las votaciones correspondientes de forma mixta, es decir, mediante el uso del sistema electrónico de votaciones, utilizado por quienes estén presentes en el Recinto Legislativo y de viva voz para quienes estén conectados por medio de acceso remoto o virtual.

En seguida, y con el objeto de verificar la existencia del quórum, la Segunda Secretaria, a solicitud la Presidenta, insta a las y los diputados que no hayan registrado su asistencia para que lo hagan; lo mismo hace con quienes se encuentran conectados por vía remota o virtual. Informa que han registrado su asistencia 26 diputados y diputadas que integran la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran presentes las y los los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI); así como Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), quienes se encuentran conectados vía remota.

Se incorporan en el transcurso de la sesión las Diputadas y

los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

Se ha autorizado la solicitud de justificación de inasistencia presentada por los Diputados Gabriel Ángel García Cantú (PAN) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quórum para la sesión y que, por tanto, todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 2 de diciembre del año en curso.

III. Correspondencia:

a) Recibida.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2. Diputada Ivón Salazar Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La solicitará de urgente resolución.

3. Diputada Georgina Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

4. Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

5. Diputada Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

6. Diputada María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Presentará dos iniciativas, una de ellas la solicitará de urgente resolución.

7. Diputada Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

8. Diputada Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

9. Diputado David Óscar Castrejón Rivas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

VII. Asuntos generales.

1. Diputada Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario de movimiento ciudadano. Posicionamiento.

Por instrucciones de la Presidenta, el Primer Secretario, somete a la consideración del Pleno el contenido del orden del día e informa la votación registrada:

26 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Gabriel Ángel García Cantú (PAN), los 2 últimos justificaron su inasistencia.

Informa la Presidenta que se aprueba el orden del día, por unanimidad.

A continuación, la Segunda Secretaria, a petición de la Presidenta, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión realizada el día 2 de diciembre del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, la somete a la consideración del Pleno e informa el resultado obtenido:

26 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Gabriel Ángel García Cantú (PAN), los 2 últimos justificaron su inasistencia.

La Presidenta informa que se aprueba por unanimidad del acta de la sesión celebrada el día 2 de diciembre del año en curso.

En seguida, a solicitud de la Presidenta, el Primer Secretario verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la Tribuna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que presenta en voz del Diputado Omar Bazán Flores (PRI), dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual se tiene a bien resolver que ha quedado sin materia la iniciativa propuesta, a efecto de declarar a Nicolás Maduro Moros y a Miguel Díaz-Canel como "Personas Non Gratas" para el Estado Libre y Soberano de Chihuahua. Lo anterior, en virtud de las consideraciones expuestas.

Para participar en este punto, se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien expresa que emitirá su voto en contra del dictamen, en virtud de que no está de acuerdo con los motivos que justifican el mismo.

Por instrucciones de la Presidenta, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen presentado e informa que se aprueba por mayoría, ya que se registra la siguiente votación:

27 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 votos en contra, emitidos por las y los Legisladores: Ilse América García Soto (MC) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

1 (una) abstención, de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

7 no registrados, de las y los Diputados: Rosana Díaz

Reyes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Gabriel Ángel García Cantú (PAN), los 2 últimos justificaron su inasistencia.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen en los términos propuestos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos le otorgue el trámite que corresponda.

Para continuar con el siguiente punto, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la Tribuna a las y los Legisladores:

1.- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), a nombre propio y de las y los Legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de expedir la "Ley Aras" con el propósito de prevenir y castigar de manera ejemplar la comisión de fraudes masivos en perjuicio del patrimonio de los chihuahuenses, al reformar y adicionar diversas disposiciones de los artículos 98, 99 y 224, del Código Penal del Estado de Chihuahua.

2.- Ivón Salazar Morales (PRI), para dar lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Comisión Federal de Electricidad, por conducto del Superintendente Zona Chihuahua, para que se regularice el suministro de energía eléctrica en las comunidades de Maclovio Herrera, El Pueblito y el Placer de Guadalupe, en el Municipio de Aldama. La solicita de urgente resolución.

En este punto, se concede el uso de la palabra al Diputado Ismael Pérez Pavía (PAN), quien solicita autorización para adherirse a la iniciativa presentada, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El Primer Secretario, a solicitud de la Presidenta, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el resultado siguiente:

28 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl

Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

5 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Gabriel Ángel García Cantú (PAN), los 2 últimos justificaron su inasistencia.

Al someterse a la consideración de las y los diputados el contenido de la iniciativa, se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

27 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Ilse América García Soto (MC), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Gabriel Ángel García Cantú (PAN), los 2 últimos justificaron su inasistencia.

Informa la Presidenta que se aprueba la iniciativa en los términos planteados y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

La Presidenta da la bienvenida a la sesión al Grupo de "La Agenda de Mujeres", de Nuevo Casas Grandes, invitadas por la Diputada Ilse América García Soto (MC).

3.- Georgina Bujanda Ríos (PAN), quien presenta, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, una iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar la fracción VIII al artículo 175 del Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de agravar los delitos de violación y abuso sexual, cuando se suministre a la víctima alguna sustancia psicotrópica o estupefaciente, en contra de su voluntad o sin su conocimiento, previo o durante la comisión del delito.

4.- Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, así como a la Comisión Federal de Electricidad para que, a la brevedad, se incluya en el Programa "Internet para Todos", a las clínicas rurales pertenecientes al IMSS Bienestar establecidas en el territorio estatal que no cuentan con este servicio, con especial atención a la región serrana de la Entidad. La solicita de urgente resolución.

Para participar en este apartado, se concede el uso de la voz al Diputado Noel Chávez Velázquez (MORENA), quien se adhiere a la iniciativa presentada a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional: agrega que apoyarán dicho exhorto, ya que es fundamental proporcionar condiciones a los profesionales de la salud para que puedan desempeñar, de una mejor manera, su labor.

La Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidenta, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada, en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el resultado siguiente:

26 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN),

Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

7 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Ilse América García Soto (MC), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Gabriel Ángel García Cantú (PAN), los 2 últimos justificaron su inasistencia.

Al someterse a la consideración de las y los diputados el contenido de la iniciativa, se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

26 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia'Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

7 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), María Antonieta

Pérez Reyes (MORENA), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Gabriel Ángel García Cantú (PAN), los 2 últimos justificaron su inasistencia.

Informa la Presidenta que se aprueba la iniciativa en los términos planteados y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

5.- Marisela Terrazas Muñoz (PAN), quien en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, y la Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua, a fin de establecer atribuciones a las autoridades estatales y municipales que promuevan programas que contengan estrategias de intervención para atender a la población infantil, adolescente y juvenil que se encuentre fuera del sistema escolar y conseguir con ello su reinserción educativa.

Para felicitar a la iniciadora y solicitar su consentimiento para adherirse al exhorto presentado, participan las y los Legisladores:

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien expresa que más del 90

- Óscar Daniel Avitia'Arellanes (MORENA), quien coincide en que todos los esfuerzos y estrategias que se hagan son bienvenidos, para combatir el rezago y la deserción escolar.

- Rosana Díaz Reyes (MORENA), para comentar que se debe actuar en la prevención. Menciona que por causa de la violencia en el Estado y por la pandemia han fallecido muchas personas y adultos mayores, por lo que muchos niños y niñas se han quedado sin quien se haga cargo de ellos.

6.- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien a nombre propio y de las y los demás Legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta dos iniciativas con carácter de punto de acuerdo:

I. A fin de exhortar a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, a la Fiscalía General de la República, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como a la Unidad de Inteligencia Financiera para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, investiguen a las empresas

financieras YOX, VITAS, XIFRA, ERA, FIBRA MILLENIUM y otras que están cometiendo fraude en perjuicio de los chihuahuenses. La solicita de urgente resolución.

Para participar en este tema, solicitan el uso de la palabra las y los Legisladores:

- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien comenta que vivimos en un estado de derecho en donde, muchas veces, las normas jurídicas no responden a una realidad social, como es el caso de Aras. Sin embargo, no se pueden tomar acuerdos contrarios al estado de derecho.

Menciona que al recabar los documentos necesarios de las personas afectadas, se debe cumplir con los procesos jurídicos procedentes para que las autoridades competentes puedan actuar en consecuencia. Expresa que se debe actuar con absoluta responsabilidad, ya que este es un tema muy sensible en virtud de que está en juego el patrimonio de las familias. Por tanto, no se pueden dejar llevar por posicionamientos políticos.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien comenta que es imperativo que se actúe para prevenir, y no esperar a que cada uno de los que han confiado sus ahorros a las empresas financieras mencionadas en su iniciativa pierdan sus patrimonios, que sea porque la empresa se declare en quiebra, cierren sus oficinas y el delito se materialice.

Explica que este no es un tema político, sino de dar certeza y garantía, de tener a salvo su dinero, a las personas que han invertido en estas empresas; esto en virtud de que este tipo de empresas están operando bajo el mismo esquema de defraudación.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien hace una observación respecto a que las y los diputados tienen derecho a dar sus puntos de vista, sin que exista ningún tipo de limitación en el ejercicio de su libertad de expresión. Por lo que solicita a las y los legisladores que se abstengan de emitir críticas y respeten los diferentes puntos de vista.

- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), para coincidir con lo que se ha expresado, respecto a que ningún diputado puede ser vedado en su exposición de ideas. Refiere que está haciendo énfasis en los detalles jurídicos del punto de acuerdo que se ha puesto a consideración y que, de ninguna manera, está limitando la libertad de expresión de algún diputado o

diputada.

- Nuevamente Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien comenta que en la Bancada de MORENA se ha estado trabajando en este tema; respalda el trabajo de la iniciadora e informa que para llevar a cabo un proceso jurídico se requiere una investigación por medio de denuncias, por medio de querrelas.

Sigue diciendo que en el exhorto que se presenta, se informa respecto a la forma en la que diversas empresas financieras están manejando recursos de las y los chihuahuenses, lo cual considera razón más que suficiente para que se abra una investigación y se actúe jurídicamente.

El Primer Secretario, a solicitud de la Presidenta, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada, en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el resultado siguiente:

26 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

7 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Gabriel Ángel García Cantú (PAN), los 2 últimos justificaron su inasistencia.

Al someterse a la consideración de las y los diputados

el contenido de la iniciativa, se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

22 votos a favor, emitidos por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

2 abstenciones, expresadas por la Diputada Ilse América García Soto (MC) y el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

9 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Gabriel Ángel García Cantú (PAN), los 2 últimos justificaron su inasistencia.

Informa la Presidenta que se aprueba la iniciativa en los términos planteados y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

II. A efecto de exhortar al Congreso del Estado para que, a través de la Junta de Coordinación Política, se cree una Comisión Especial o Grupo de Trabajo con representación de todas las fuerzas políticas de este Congreso, para la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030, así como para que se establezca enlace con el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y trabajar coordinadamente.

7.- Leticia Ortega Máynez (MORENA), a nombre propio y de las y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, da lectura a una iniciativa con carácter de

punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado; a la titular de la Presidencia del DIF Estatal; a la Junta de Gobierno del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua; y a los 67 Ayuntamientos del Estado, para que en lo sucesivo eviten la promoción, la implementación y el financiamiento de programas que vulneren el derecho a una educación pública laica, científica y con perspectiva de género. La solicita de urgente resolución.

Para participar en este punto, se concede el uso de la palabra a las y los Diputados:

- Marisela Terrazas Muñoz (PAN), quien comenta que el libro al cual hace referencia en la iniciativa presentada ya no está vigente y que el material con el que se trabaja está en constante revisión y está alineado a los parámetros de la Organización Mundial de la Salud, de la Estrategia Nacional de Prevención de Embarazo Adolescente y de la Secretaría de Educación.

Dice tener algunas precisiones respecto al programa "Formando Corazones", el cual es un programa con un modelo biopsicosocial, lo cual implica un enfoque participativo de salud, incluye factor químico y biológico, así como psicológico mediante temas de pensamientos, emociones y conductas; y los factores sociales, los cuales desempeñan un papel significativo de la condición humana.

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien comenta que la Constitución del Estado Mexicano indica que es una obligación del Estado brindar la educación que necesitan las niñas, niños y adolescentes y que la Secretaría de Educación Pública es la encargada de definir los contenidos programáticos y de estudio de cada uno de los niveles; además que la educación debe ser laica y gratuita.

Considera importante que se utilicen únicamente los libros de texto que ya están definidos por dicha Secretaría. Menciona que todos los proyectos que se realizan a través de asociaciones civiles, se financian con dinero público por lo que, estos deben de acotarse a otros ámbitos y no estar invadiendo estas áreas. Refiere que no se pueden cambiar o dar otras opciones a las y los alumnos, ya que los contenidos de los libros están debidamente establecidos y debemos de ser respetuosos de la constitución del estado mexicano.

- Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), quien solicita que se

le permita adherirse a la iniciativa. Expresa que está a favor de una educación laica y que promueva la igualdad, no discriminación y el respeto a los derechos humanos, ya que esto, sin duda, formará una niñez, adolescencia y juventud tolerante y de mayor respeto para todas y todos.

- Ilse América García Soto (MC), quien felicita a la iniciadora. Propone que la iniciativa presentada se turne a la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, a la cual pertenece, y se compromete a apoyar la misma.

- Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), quien comenta que el tema es de suma importancia, no solo para el Estado, sino para los padres de familia; y precisamente, dada la relevancia de esto, le solicita que retire el carácter de urgente resolución a la iniciativa que presenta, para que la misma sea turnada a las Comisiones Legislativas, a fin de brindar un estudio a fondo de la misma.

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien acepta la propuesta presentada en el sentido de que la iniciativa se turne a las Comisiones de Educación, Cultura Física y Deporte y de Igualdad, para su estudio y análisis.

La Presidenta informa que la iniciativa presentada se turna, en forma simplificada, a la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte y a la Comisión de Igualdad.

La Presidenta declara que se aprueba la iniciativa en los términos planteados y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes. 8.- Rosana Díaz Reyes (MORENA), a nombre propio y de las y los Legisladores del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, a fin de vincular las infracciones únicamente a la o el conductor y no al vehículo, así como evitar el retiro de circulación de los vehículos.

9.- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Gobierno del Estado de Chihuahua, para promover e incentivar en radio, prensa escrita y televisión la existencia del programa "Canje de Armas", el cual tiene el objetivo de cambiar un arma de fuego por dinero y promover una sociedad pacífica, además de reducir los índices delictivos que su uso genera, así como gestionar la ampliación del tiempo que dura

el programa. La solicita de urgente resolución.

Nota: La Presidenta da la bienvenida a la sesión al ciudadano Jesús Horacio Soto Armendáriz, Presidente Municipal de Allende, invitado por el Diputado Édgar José Piñón Domínguez (PRI).

En este apartado, se concede el uso de la voz al Diputado Noel Chávez Velázquez (PRI), quien solicita a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, adherirse a la iniciativa presentada. Comenta que ya, anteriormente, se había realizado este tipo de programas por parte de la SEDENA, donde se realizaba el canje de armas por despensas y tuvo muy buena respuesta por parte de la ciudadanía. Sugiere, únicamente, que se agregue en el exhorto a las diversas redes sociales para mayor difusión. Lo cual es aceptado por el iniciador.

La Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidenta, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el resultado siguiente:

21 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

12 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), Carlos

Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Gabriel Ángel García Cantú (PAN), los 2 últimos justificaron su inasistencia.

Al someterse a la consideración de las y los diputados el contenido de la iniciativa, se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

20 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

13 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia'Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Gabriel Ángel García Cantú (PAN), los 2 últimos justificaron su inasistencia.

La Presidenta manifiesta que se aprueba la iniciativa en los términos planteados y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

La Presidenta expresa que recibe las iniciativas presentadas y que se les dará el trámite que corresponda.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día aprobado, relativo a la presentación de asuntos generales se concede el uso de la palabra a la Diputada Ilse América García Soto (MC), quien presenta un posicionamiento en torno al trabajo que ha llevado a cabo en la Región Noroeste del Estado, específicamente en el proyecto de la carretera Willy Huachinera.

En este punto, se concede el uso de la palabra al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien menciona que no coincide con lo expresado por la Diputada que le antecedió en el uso de la voz, respecto a la descripción que hace del Estado de Chihuahua; y considera que esto se hace en base a percepciones, identidades e intereses personales.

La Presidenta apunta que recibe el asunto planteado y que, en su caso, se le otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta cita a las y los integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura, a la próxima sesión a realizarse el día jueves 9 de diciembre del año en curso, a las 10:00 horas, la cual se llevará a cabo, de forma presencial, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las trece horas con veintisiete minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos; Primer Secretario, Dip. Óscar Daniel Avitia'Arellanes; Segunda Secretaria, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías].

5.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS A COMISIONES

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Le solicito alaSegunda Secretaría, pregunte a los diputados y diputadas si han tenido conocimiento de la correspondencia enviada y recibida, así como de los turnos de las iniciativas y otros documentos.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las legisladoras y legisladores si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan contar con el citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de

los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, Primera Vicepresidenta.- MORENA: Gracias, diputada.

Por lo cual solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA

09 de diciembre de 2021

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Gobierno Federal

1. Oficio No. B00.05.02.-1683-2021, que envía el Director General Jurídico del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0071/2021 I P.O., relativo al exhorto a fin de que, se coordinen e implementen acciones que garanticen la permanencia del estatus sanitario del que goza el Estado de Chihuahua; especialmente SENASICA, aumentando y verificando la vigilancia de los productos agrícolas y ganaderos que cruzan por el Estado. Dándonos una amplia explicación e información sobre las acciones que lleva a cabo en materia fitosanitaria, zoonosanitaria y de movilización, las cuales realiza directamente o en coordinación con los Gobiernos Estatales y Organismos de coadyuvancia, según detalla en el oficio en mención.

B) Diversos

2. Escrito que envía el Presidente de la Comisión de Selección de los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Chihuahua, mediante el cual informa que el día primero de diciembre del año en curso, por unanimidad de votos, se designó a Jesús Abdala AbbudYepiz para que se integre al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Chihuahua, para el periodo comprendido a partir de su toma de protesta en este año 2021, y hasta el primero de marzo del año 2026; así mismo, agradece a este H. Congreso del Estado todas las facilidades proporcionadas a esa Comisión de Selección, para la consecución de sus fines.

3. Oficio que envía la Diputada Georgina Bujanda Ríos, Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual remite el Acuerdo No. LXVII/004/2021 P.C., emitido por esa Presidencia, con fundamento en el artículo 78 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, por el que se retira del Proceso Legislativo la iniciativa identificada con el número 369, presentada por el Diputado Edgar José Piñón Domínguez, y a efecto de que la Comisión de Energía, suspenda su análisis y dictamen correspondiente. Lo anterior, a fin de comunicarlo a la Asamblea.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficios No. 138-8/2021 y 138-9/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 06 de diciembre de 2021, dirigidos a los Secretarios de Administración y de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVII/EXDEC/0029/2021 I P.O., por el que se declara: "2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

2. Oficios No. 145-1/2021 y 145-2/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 07 de diciembre de 2021, dirigidos a los Presidentes de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos a la Iniciativa ante el Congreso de la Unión No. LXVII/INICU/0001/2021 I P.O., por medio de la cual el H. Congreso del Estado de Chihuahua, envía iniciativa con carácter de decreto, para crear el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, para lo cual se reforman los artículos 271 y 275 de la Ley Federal de Derechos.

3. Oficios No. 146-1/2021 y 146-2/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 07 de diciembre de 2021, dirigidos a los Presidentes de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos a la Iniciativa ante el Congreso de la Unión No. LXVII/INICU/0002/2021 I P.O., por medio de la cual el H. Congreso del Estado de Chihuahua, envía iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 48, fracción III de la Ley de Aeropuertos, para que los servicios comerciales no queden exentos del pago de sus contribuciones.

4. Oficio No. 147/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 07 de diciembre de 2021, dirigido al Titular de la Coordinación

Estatad de la Guardia Nacional en Chihuahua, relativo al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0093/2021 I P.O., por el que se le exhorta a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal, se promueva una campaña de educación vial con especial atención en el adecuado uso de las vías de comunicación con acotamiento, en su caso y de ser posible, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, con la finalidad de prevenir accidentes de tránsito.

5. Oficio No. 148/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 07 de diciembre de 2021, dirigido al Delegado de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal en el Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0094/2021 I P.O., por el que se le exhorta a fin de que evite la instalación de módulos de recolección de firmas relacionados al tema de Revocación de Mandato en espacios destinados a la entrega de apoyos.

6. Oficios No. 150-1/2021 y 150-2/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 07 de diciembre de 2021, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y al Secretario de Hacienda del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0096/2021 I P.O., por el que se les exhorta para que se considere establecer módulos temporales de recaudación de rentas en puntos clave de la ciudad.

7. Oficio No. 151/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 07 de diciembre de 2021, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0097/2021 I P.O., por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que determinen y pongan en marcha de manera urgente los lineamientos para la regularización de los vehículos de procedencia extranjera.

8. Oficios No. 152-1/2021 al 152-4/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 07 de diciembre de 2021, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado, al Presidente Municipal de Chihuahua y a la Directora General de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Chihuahua, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0098/2021 I P.O., por el que se les exhorta a fin de que realicen las acciones necesarias para declarar área nacional protegida al Cerro Grande "Arewakawi" y ser considerado como monumento natural de Chihuahua.

9. Oficios No. 153/2021; 154-1/2021 al 154-67/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 02 y 07 de diciembre de 2021, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y a los Presidentes Municipales de la Entidad, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/EXHOR/0099/2021 I P.O., por el que se les solicita tengan a bien instruir al personal de sus correspondientes dependencias y entidades, para que en apego de los principios que guían el actuar de los servidores públicos, se proporcione buen trato, calidad humana y respeto a las personas que acuden a realizar trámites y gestiones ante dichas instancias de gobierno, así como para que se dé prioridad en la atención a las personas mayores y/o con discapacidad. Igualmente, para que tengan a bien analizar la necesidad, posibilidad y viabilidad de que implementen las denominadas audiencias públicas, cuidando los protocolos de salud conforme al semáforo epidemiológico implementado por la pandemia del COVID 19.

10. Oficio No. 155/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 07 de diciembre de 2021, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/RFLEY/0097/2021 I P.O., por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes, así como de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, con el propósito de garantizar el reconocimiento y respeto de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes y de personas vulnerables migrantes.

11. Oficios No. 156-1/2021 y 156-2/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 07 de diciembre de 2021, dirigidos al Secretario de Gobernación Federal y al Secretario del Trabajo y Previsión Social del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0100/2021 I P.O., por el que se exhorta a las Secretarías del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal y Estatal para que, en conjunción con los sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF estatal y municipales), puedan llevar a cabo la vigilancia y protección especial del trabajo de menores, y desarrollen programas que permitan identificar y erradicar el trabajo infantil en nuestro Estado.

12. Oficio No. 157/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 07 de diciembre de 2021, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0101/2021 I P.O., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Bienestar para que, en

el ámbito de sus atribuciones, garantice que los programas asistenciales se implementen con perspectiva de género; además, informe sobre el porcentaje de mujeres que actualmente están inscritas en dichos programas sociales, así como de las que se verán beneficiadas durante el próximo año 2022.

13. Oficios No. 158-1/2021 al 158-9/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 07 de diciembre de 2021, dirigidos al Secretario de Gobernación Federal; así como a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Secretario de Seguridad Pública, al Fiscal General, al Secretario de Salud, todos del Estado; y a los Presidentes Municipales de Juárez, Jiménez, Ojinaga y de Hidalgo del Parral, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0102/2021 I P.O., por el que se les exhorta para que tomen e implementen los mecanismos necesarios que busquen dar certidumbre, apoyo y seguridad a los paisanos, y turistas extranjeros que recorren nuestro territorio, mediante el refuerzo de una campaña que incluya centros de apoyo carretero, espectaculares, dípticos o trípticos con información de soporte, así como presencia operativa de los elementos de seguridad en las rutas antes mencionadas.

14. Oficio No. 160/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 07 de diciembre de 2021, dirigido a la Presidenta de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, relativo al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0104/2021 I P.O., por el que se exhorta al Senado de la República a fin de que, en apego a las funciones constitucionales, solicite la comparecencia del General Luis Crescencio Sandoval, Secretario de la Defensa Nacional, para que explique el llamado que realizó a la población para unirse al proyecto de la cuarta transformación.

15. Oficio No. 161/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 07 de diciembre de 2021, dirigido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0105/2021 I P.O., por el que se le exhorta para que amplíe 3 meses más a partir del 15 de diciembre de 2021 el "Programa de Correcciones Administrativas 2021 de Actas de Nacimiento" a cargo del Registro Civil.

16. Oficio No. 162/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 02 de diciembre de 2021, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/SMARC/0106/2021 I P.O., por el que se declara sin materia la iniciativa presentada por el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, a efecto de exhortar al

Gobierno del Estado, a fin de que la reforma del artículo 8 Bis de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, consistente en que los Centros de Justicia para las Mujeres formen parte de la estructura administrativa de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia, se ejecute hasta el 1 de enero de 2022, una vez que se cumplan las previsiones presupuestales correspondientes. Lo anterior, en virtud de que el contenido del numeral antes citado es, a la fecha, una disposición normativa vigente en la Entidad.

17. Oficio No. 163/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 02 de diciembre de 2021, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0107/2021 I P.O., por el que se exhorta a la Secretaría de Economía del Gobierno de la República a efecto de que considere la modificación del proyecto de la Norma Oficial Mexicana NOM-237-SE-2020, que tiene por objeto establecer más disposiciones legales a las que se puede someter a las escuelas particulares.

18. Oficios No. 164-1/2021 y 164-2/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 02 de diciembre de 2021, dirigidos al Fiscal General de la República y al Secretario de Gobernación Federal, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0108/2021 I P.O., por el que se exhorta a la Fiscalía General de la República, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como a la Unidad de Inteligencia Financiera para que se atienda de inmediato el fraude cometido por el Grupo Aras, se gire el arraigo de los responsables del fraude, aseguren bienes muebles, inmuebles e inmovilicen cuentas bancarias a nombre de Aras y sus empresas.

19. Oficios No. 165-1/2021 al 165-3/2021; 166-1/2021 al 166-67/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 02 y 03 de diciembre de 2021, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado, a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Secretario de Administración del H. Congreso del Estado y a los Presidentes Municipales de la Entidad, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0109/2021 I P.O., por el que se les exhorta para que inmediatamente se haga obligatorio el portar cubrebocas dentro de cualquier espacio público, tanto abierto como cerrado, estatal y municipal. Además, a considerar el cubrebocas como herramienta de trabajo y dotar de los mismos a los funcionarios públicos, en el tenor del reciente

cambio al semáforo amarillo dentro de la pandemia de COVID 19, así como los nuevos brotes de mutaciones del virus.

20. Oficio No. 167/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 02 de diciembre de 2021, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/ASNEG/0110/2021 I P.O., por el que este Congreso, al no aprobarse el contenido de la iniciativa con el carácter de urgente resolución, presentada por la Diputada Adriana Terrazas Porras, en la que pretendía solicitar la comparecencia del Fiscal General del Estado de Chihuahua, a efecto de que informe a esta Soberanía las acciones y estrategias que tenga previstas para combatir los altos índices de criminalidad y violencia que se advierten en el Estado actualmente, así como las que ha realizado en los últimos meses, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

21. Oficios No. 168-1/2021 al 168-3/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 02 de diciembre de 2021, dirigidos al Secretario de Desarrollo Humano y Bien Común del Estado, al Fiscal General del Estado y al Secretario de Gobernación Federal, relativos al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0111/2021 I P.O., por el que se les exhorta para que se atienda la reparación integral de las víctimas por la explosión del pasado 07 de octubre en la Colonia El Barreal, en Ciudad Juárez, Chih.

22. Oficios No. 169-1/2021 y 169-2/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 02 de diciembre de 2021, dirigidos al Secretario de Gobernación Federal y al Secretario de Salud del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0112/2021 I P.O., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, así como al Titular de la Secretaría de Salud, a efecto de que, con base en la experiencia adquirida y en atención a la aparición de una nueva variante del coronavirus denominada "Ómicron", que se espera empeore la situación actual de la pandemia, se dicten a la brevedad medidas pertinentes y adecuadas para prevenir que en nuestro país se propague e infecte la población mexicana, con las previsiones necesarias para afectar en la menor medida posible las actividades económicas.

23. Oficio No. 174/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 07 de diciembre de 2021, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/RFLEY/0098/2021 I P.O., por el que se reforma el artículo 7, fracción III de la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua, con el objeto de incluir

a la Comisión de Turismo y Cultura, dentro de los integrantes del Consejo Consultivo Estatal de Turismo, a fin de que se advierta el nombre correcto de la citada Comisión, en virtud de la reciente reforma de la fracción XXXIII, del artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.]

[TURNOS A COMISIONES:

09 de diciembre de 2021

1. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de exhortar al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado; a la titular de la Presidencia del DIF Estatal; a la Junta de Gobierno del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua; y a los 67 Ayuntamientos del Estado, para que en lo sucesivo eviten la promoción, la implementación y el financiamiento de programas que vulneren el derecho a una educación pública laica, científica y con perspectiva de género. (Se adhiere la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT)).

Turno Simplificado, en sesión de fecha 07 de diciembre de 2021, a las Comisiones Unidas de Educación, Cultura Física y Deporte, y de Igualdad.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de expedir la "Ley Aras", con el propósito de prevenir y castigar de manera ejemplar la comisión de fraudes masivos en perjuicio del patrimonio de los chihuahuenses, al reformar y adicionar diversas disposiciones de los artículos 98, 99 y 224, del Código Penal del Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Justicia.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de adicionar la fracción VIII al artículo 175 del Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de agravar los delitos de violación y abuso sexual cuando se suministre a la víctima alguna sustancia psicotrópica o estupefaciente en contra de su voluntad o sin su conocimiento, previo o durante la comisión del delito.

Se turna a la Comisión de Justicia.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y

los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de reformar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, y la Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua, a fin de establecer atribuciones a las autoridades estatales y municipales que promuevan programas que contengan estrategias de intervención para atender a la población infantil, adolescente y juvenil que se encuentre fuera del sistema escolar y conseguir con ello su reinserción educativa. (Se adhieren los Diputados Gustavo De la Rosa Hickerson, Óscar Daniel Avitia'Arellanes y Rosana Díaz Reyes (MORENA)).

Se turna a la Comisión de Juventud y Niñez.

5. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de exhortar al Congreso del Estado de Chihuahua para que, a través de la Junta de Coordinación Política, se cree una Comisión Especial o Grupo de Trabajo con representación de todas las fuerzas políticas de este Congreso, para la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030, así como para que se establezca enlace con el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y trabajar coordinadamente.

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA), a efecto de adicionar la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, a fin de vincular las infracciones únicamente a la o el conductor y no al vehículo, así como evitar el retiro de circulación de los vehículos.

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

7. Iniciativa con carácter de decreto, que envía la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del artículo 26 de la Ley Estatal de Salud, relativo al Consejo Estatal de Salud.

Se turna a la Comisión de Salud.]

6.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, Primera Vicepresidenta.- MORENA: Para desahogar el

orden programada para esta sesión, se le solicita al Diputado Benjamín Carrera Chávez haga uso de la Tribuna para que presente el dictamen que ha emitido la Comisión de Energía.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Muy buenos días.

Honorable Congreso del Estado:

La Comisión de Energía somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha veintisiete de septiembre del presente año, se presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, formulada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a fin de que instruya a la Comisión Reguladora de Energía, para que en uso de sus atribuciones y facultades, identifique y aplique los incentivos necesarios para que el costo final de venta de gas LP en el Estado de Chihuahua, se encuentre al menos en la media nacional.

La Presidencia del Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veintiocho de septiembre del año dos mil veintiuno tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Energía, la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

Diputada, con fundamento en lo que dispone el artículo 176, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito la dispensa de la lectura del resto del dictamen para proceder a leer un resumen del mismo, sin perjuicio de que sea integrado en su totalidad en el Diario de los

Debates.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Adelante, diputado.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** III.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

IV.- Como lo menciona el iniciador en su exposición de motivos, el precio de venta al consumidor final del Gas LP cada semana se modifica, quedando en algunas ocasiones por debajo del promedio nacional y en otras por arriba de dicho promedio, lo cual deja en estado de incertidumbre a los usuarios respecto de los recursos económicos necesarios para abastecer del hidrocarburo que requieren para realizar sus labores cotidianas.

Es por ello que debemos buscar, con las atribuciones a nuestro alcance, que la sociedad chihuahuense co... cuente con los hidrocarburos que requiere al mejor precio posible, toda vez que estos están catalogados como combustible indis... indispensable en la mayoría de los hogares del país, y en particular del Estado, pues no solo es utilizado para la preparación de los alimentos, calentar el agua para la higiene personal, sino además para calentar los hogares en la temporada invernal con la finalidad de evitar enfermedades respiratorias y en casos extremos, la muerte.

Precisamente por ello, y sabedores del clima extremo en Chihuahua, se vuelve indispensable que las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Energía, así como la Comisión Reguladora de Energía, realicen los cambios y/o ajustes pertinentes para la fijación de un subsidio a la tarifa al usuario final en el Estado de Chihuahua, la cual deberá encontrarse al menos un peso por debajo de la media nacional.

Por lo expuesto, nos permitimos someter a la

consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO

PRIMERO.-La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Energía, así como a la Comisión Reguladora de Energía, en uso de sus atribuciones y facultades, otorgue un subsidio al precio final de venta del Gas L.P., para que el mismo se encuentre al menos un peso por debajo de la media nacional. Lo anterior con motivo de los fuertes descensos de temperatura que se padecen durante la temporada invernal aquí, en el Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo a las autoridades antes citadas para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Económico.- Túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo para los efectos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los nueve días del mes de diciembre del año 2021.

Así lo aprobó la Comisión de Energía, en reunión de fecha 7 de diciembre del año 2021.

Por la Comisión de Energía: Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez, a favor; Diputado Edgar José Piñón Domínguez, a favor; y, el de la voz, a favor.

Es cuanto.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

La Comisión de Energía somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos

ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha veintisiete de septiembre del presente año, se presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, formulada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a fin de que instruya a la Comisión Reguladora de Energía, para que en uso de sus atribuciones y facultades, identifique y aplique los incentivos necesarios para que el costo final de venta de gas LP en el Estado de Chihuahua, se encuentre al menos en la media nacional.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veintiocho de septiembre del año dos mil veintiuno tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Energía, la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento es la siguiente:

El Gas Licuado de Petróleo o Gas L.P. es el principal combustible de consumo en los hogares, ya que el 79% de los mexicanos lo usa como principal fuente de energía, además de la importancia ecológica que representa al desplazar el consumo de otros energéticos de mayor impacto ambiental, como el carbón o petróleo.

Con ese objetivo, nuestro país ha transitado en el fomento de la migración hacia este producto, por esta razón en 2016 se inició un proceso de liberalización que influye en la apertura a la libre importación.

En esa liberalización se estableció en la Ley de Hidrocarburos que a partir de enero de 2017 los precios al público de gas L.P. se determinan bajo condiciones de mercado, es decir, representen el resultado de la dinámica de la demanda y de la oferta y de las condiciones de los mercados internacionales. Por su parte, los precios de venta de primera mano (VPM) de Petróleos Mexicanos (Pemex) están regulados por la Comisión Reguladora de Energía (CRE).

En este sentido reitero que los precios al público de gas L.P. se determinan bajo condiciones de mercado a partir del 1 de enero de 2017 y son el resultado de la dinámica de la demanda y de la oferta, y de las condiciones de los mercados internacionales.

En cuanto a los precios de venta de primera mano de Pemex, están regulados por la CRE con base en una fórmula que considera los siguientes puntos:

o El valor del gas L.P. en el punto de referencia relevante para determinar el precio en cada centro procesador de Pemex.

o El menor costo posible de transporte para suministrar el gas L.P. en cada punto de venta.

o La contraprestación por el uso de la infraestructura requerida para realizar la entrega de gas LP en cada punto de venta.

Y que tienen como objetivo:

o Propiciar un suministro eficiente de gas L.P.,

o Permitir que las ventas de primera mano reflejen las condiciones de un mercado competitivo del gas L.P.,

o Promover la adquisición de gas L.P. a precios competitivos,

o Evitar la discriminación indebida,

o Prevenir los subsidios cruzados en las ventas de primera mano de gas L.P., y Diseñar un régimen de regulación predecible, estable y transparente.

De acuerdo a esto, la CRE ha publicado resoluciones en materia de comercialización de gas L.P. que sirven de instrumentos regulatorios.

En este desarrollo, es necesario referirme al documento Prospectiva de Gas L.P 2017-2032. elaborado por la Secretaría de Energía, en el cual se presenta la demanda de gas L.P. por entidad Federativa, en donde la región Noreste presenta una participación estimada de 38.783 miles de barriles diarios, la demanda nacional, y Chihuahua será el estado con la mayor demanda de este combustible con un volumen de 10.174 millones de barriles diarios (mbd), lo que representará una participación muy alta de la demanda regional, además con datos firmes de 2017 chihuahua es la entidad número 7 con mayor demanda a nivel nacional de este combustible.

En este sentido en relación al acuerdo dado con la secretaria de energía, donde se estima que la CRE deberá garantizar el bienestar de las familias Mexicanas que tienen el derecho a acceder de manera asequible a un energético de consumo básico en los hogares, como lo es el gas licuado de petróleo (Gas L.P) Con el fin de establecer precios máximos para el mismo, así garantizar el desarrollo económico social y político de sus habitantes.

Ahora bien luego de tres investigaciones que no han concluido ni arrojado sanciones por parte de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), el gobierno federal finalmente puso un tope a los precios a los que pueden vender gas licuado de petróleo (LP), los distribuidores en el país, mediante un acuerdo que bien podría ser impugnado por los empresarios, quienes han preferido el camino del diálogo, mientras que los comisionistas transportadores se han lanzado intermitentemente a frenar al abasto puesto que ya no obtienen ganancias, luego de que por lo menos entre 2019 y 2020, el precio nacional subió 11% cuando a nivel internacional bajó 21 por ciento.

Incluso, de acuerdo con la Secretaría de Energía, se observó un incremento de 28% en el periodo de mayo de 2020 a mayo de 2021 en el precio promedio ponderado nacional del gas LP reportado por los distribuidores, además de un componente de desigualdad regional en el comportamiento de dichos precios.

El Estado Mexicano se ubica como el sexto país con Mayor consumo de Gas LP a nivel mundial, Dando así que el número de viviendas que utiliza Gas LP a nivel nacional es un aproximado de 27 millones 760 mil, que se traduce en alrededor de 100 millones de personas.

El Gas LP según la ENIGH es de especial interés para las instituciones del Estado Mexicano, el fomentar condiciones de acceso al combustible a precios que garanticen la preservación de la democracia fundada en desarrollo económico y social de sus habitantes.

Por lo cual el derecho humano a la energía debe ser protegido debido a que esto constituye un presupuesto indispensable para el goce de otros derechos fundamentales, debe prevalecer la protección a la sociedad ante el daño económico que este sufre, el derecho humano a la energía no deberá estar por encima de los intereses de mercado.

Actualmente Chihuahua ocupa el sexto lugar según datos recabados de la CRE en tarifas altas de Gas LP de las 32 entidades federativas del país con un precio promedio de

El cilindro de gas de 30 kilogramos se podía conseguir ayer en la ciudad de Chihuahua en \$724.00 pesos Mexicanos, mientras que el de 45 kilogramos se encuentra en \$1085.00 Pesos Mexicanos según información del servicio a clientes de la empresa Z Gas.

Si bien es cierto que esta variación en los precios, muestra un fracaso para la entidad en el proceso de liberación de los precios y la búsqueda de la libre competencia, también lo es que implementación de los precios máximos no benefician a la sociedad chihuahuense, ya que como mencioné ni el incremento de la demanda en la entidad ni los topes máximos, han impactado en los precios conforme al espíritu de la reforma legal de 2016.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la constitución política del estado, me permito someter a consideración de esta asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaria de Energía, a fin de que instruya a la Comisión Reguladora de Energía, para que en uso de sus atribuciones y facultades identifique y aplique los incentivos necesarios para que el costo final de venta del Gas L.P. en el Estado de Chihuahua se encuentre al menos en la media nacional. (SIC)

La Comisión de Energía, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II. Visto el análisis de la presente iniciativa se desprende que la intención del iniciador es que esta Legislatura exhorte al

Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Energía, a fin de que instruya a la Comisión Reguladora de Energía, para que en uso de sus atribuciones y facultades identifique y aplique los incentivos necesarios para que el costo final de venta de gas LP en el Estado de Chihuahua, se encuentre por debajo de la media nacional.

III.-Como lo señala en su exposición de motivos, y como bien aparece en el Acuerdo Numero A/024/2021 emitido por la Comisión Reguladora de Energía al establecer la regulación de precios máximos de Gas Licuado de petróleo objeto de venta al usuario final, en cumplimiento a la Directriz de Emergencia para el bienestar del consumidor de gas licuado de petróleo, emitida por la Secretaría de Energía, con la finalidad de proteger los intereses de los usuarios finales, se debe precisar lo siguiente:

I. "Que la Secretaría de Energía (SENER) emitió la "Directriz de Emergencia para el Bienestar del Consumidor de Gas Licuado de Petróleo", publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de julio de 2021, en la que se estima necesario que la Comisión Reguladora de Energía emita normatividad de emergencia en un plazo no mayor a tres días, que garantice el bienestar de las familias mexicanas a través de la protección efectiva de su derecho a acceder de manera asequible a un energético de consumo básico en los hogares, como es el gas licuado de petróleo (Gas LP); exhortando a la Comisión, a establecer una metodología que fije precios máximos al consumidor final de Gas LP, a un costo que prevea el desarrollo de la industria y garantice la preservación de la democracia fundada en el desarrollo económico, social y político del país y de sus habitantes, misma que tendrá una vigencia de seis meses.

II. Que de conformidad con el artículo 4, fracción XVI de la Ley de Hidrocarburos, el Gas LP es aquél que es obtenido de los procesos de refinación del petróleo y de las plantas procesadoras de gas natural, y está compuesto principalmente de gas butano y propano.

III. El usuario final se define como la persona que adquiere para su consumo hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos.

IV. Que derivado del análisis del mercado de Gas LP, considerando tres principales componentes, el consumo, los precios y la oferta de Gas LP, se observan las siguientes características:

" En cuanto al consumo, en el año 2018, México se ubicó como el sexto país con mayor consumo de Gas LP a nivel mundial, detrás de países como China, Estados Unidos, India, Rusia y Japón, de acuerdo con información de la EnergyInformation-Administration(EIA)(Disponible en: <https://www.eia.gov/>). De los países que forman parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México es el tercer consumidor más grande, mientras que en términos per cápita ocupa el décimo lugar. (Cálculos elaborados con base en información de la EnergyInformationAdministration (EIA). Disponible en: <https://www.eia.gov/international/data/world/hydrocarbon-gas-liquids/hydrocarbon-gas-liquids-consumption?>)

" Respecto al consumo de Gas LP de las viviendas en México, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Consumo de Energéticos en Viviendas Particulares 2018 (ENCEVI 2018) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se estima que el 79% de las viviendas en México utiliza Gas LP como principal combustible para la cocción de alimentos; seguido del uso de leña o carbón con 11%, y el gas natural representa 7%. En este sentido, el número total de viviendas que utiliza Gas LP a nivel nacional, es aproximadamente de 27 millones 760 mil, que se traduce en alrededor de 100 millones de personas. (La Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2018 (ENIGH) del INEGI, estima que en México hay 34.7 millones de viviendas con 3.6 integrantes por vivienda en promedio. La población nacional estimada asciende a 125 millones de personas. Disponible en: http://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enigh/nc/2018/doc/enigh2018_ns_nota_tecnica.pdf)

" Asimismo, la ENCEVI 2018 clasifica en 3 regiones el consumo de Gas LP en el país: 1) la región cálida extrema (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Sinaloa y Durango) con un porcentaje de utilización de Gas LP del 78.3% de las viviendas (aproximadamente 22.2 millones de personas); 2) la región templada(Nayarit, Jalisco, Colima, Michoacán, Zacatecas, Aguascalientes, San Luis Potosí, Guanajuato, Querétaro, Hidalgo, Estado de México, Ciudad de México, Morelos, Tlaxcala y Puebla) con un porcentaje de utilización de Gas LP del 86.3% (aproximadamente 58.7 millones de personas), y 3) la región tropical(Guerrero, Oaxaca, Veracruz, Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo) con un porcentaje de utilización de Gas LP del 66.4% (aproximadamente 19.1 millones de personas).

V. Así, el Gas LP al ser un producto con un consumo relevante, principalmente en los sectores de menores ingresos conforme a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, es de especial interés para las instituciones del Estado Mexicano el fomentar las condiciones de acceso al combustible a precios que garanticen la preservación de la democracia fundada en el desarrollo económico y social de sus habitantes, donde se asegure el desarrollo de la industria. Sin embargo, el ejercicio de aplicación de precios de Gas LP al usuario final es desacorde a los precios de referencia internacional en las actividades de comercialización, distribución y expendio al público de Gas LP, actualmente afectan el desarrollo de un sector energético incluyente.

"El acceso a los energéticos es fundamental para el desarrollo social y económico de las personas aunado a que este derecho a la energía constituye en sí mismo un derecho humano. En ese sentido, es imprescindible que todos los mexicanos dispongan de la energía en sus diversas modalidades, para eliminar restricciones al desarrollo, una de estas restricciones lo constituyen precios elevados de Gas LP desvinculados de las referencias internacionales, a un combustible como es el Gas LP, que al aumentar también tiene un efecto en otros productos de la canasta básica mexicana.

"Derivado entonces, del grado de importancia que posee a nivel social y económico, y en apego al contenido de la política energética suscrita por la SENER, resulta necesaria la intervención de la Comisión Reguladora de Energía para regular y promover el desarrollo eficiente de las actividades relacionadas con la distribución y expendio al público de Gas LP, frenando el desmedido aumento de los precios al usuario final y garantizando la protección de los intereses de los usuarios, evitando que se limite el ejercicio de un libre acceso a la energía como derecho humano, atendiendo a la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro de dicho combustible."

IV.- Como lo menciona el iniciador en su exposición de motivos, el precio de venta al consumidor final del Gas LP cada semana se modifica, quedando en algunas ocasiones por debajo del promedio nacional y en otras por arriba de dicho promedio, lo que deja en estado de incertidumbre a los usuarios respecto de los recursos económicos necesarios para abastecer del hidrocarburo que requieren para realizar sus labores cotidianas.

Es por ello que debemos buscar, con las atribuciones a nuestro alcance, que la sociedad chihuahuense cuente con los hidrocarburos que requiere al mejor precio posible, toda vez que estos están catalogados como combustible indispensable en la mayoría de los hogares del país, y en particular del Estado, pues no solo es utilizado para la preparación de los alimentos, calentar el agua para la higiene personal, sino además para calentar los hogares en la temporada invernal con la finalidad de evitar enfermedades respiratorias y en casos extremos la muerte.

Precisamente por ello, y sabedores del clima extremo en Chihuahua, se vuelve indispensable que las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Energía, así como la Comisión Reguladora de Energía, realicen los cambios y/o ajustes pertinentes para la fijación de un subsidio a la tarifa al usuario final en el Estado de Chihuahua, la cual deberá encontrarse al menos un peso por debajo de la media nacional.

Por lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Energía, así como a la Comisión Reguladora de Energía, en uso de sus atribuciones y facultades, otorgue un subsidio al precio final de venta del Gas L.P., para que el mismo se encuentre al menos un peso por debajo de la media nacional. Lo anterior con motivo de los fuertes descensos de temperatura que se padecen durante la temporada invernal en el Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo a las autoridades antes citadas para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo para los efectos correspondientes.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Así lo aprobó la Comisión de Energía, en reunión de fecha siete de diciembre del año dos mil veintiuno.

POR LA COMISIÓN DE ENERGÍA: Diputado Benjamín Carrera Chávez, Presidente; Diputado Edgar José Piñón Domínguez, Secretario; Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Vocal.]

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Benjamín Carrera.

Le solicito a la Primera Secretaría... antes de desahogar la votación del dictamen leído, está solicitando el uso de la voz el Diputado Sánchez Villegas, desde su curul.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Gracias, Presidenta.

Sería una pregunta al Presidente de la Comisión de Energía, quien gentilmente presenta este dictamen, y es en torno al programa del Gobierno Federal respecto de la distribución de gas LP, si el precio, efectivamente, en este momento es más accesible para las familias y si tenemos en este momento el dato de a cuántas familias chihuahuenses y en qué proporción se les ha ayudado con este servicio.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias, diputado.

El Diputado Benjamín Carrera responde que no se tiene esa información a la mano.

Gracias.

¿Algún otro diputado que desee hacer algún comentario respecto al dictamen leído?

De no ser así, le solicito a la Primera Secretaría desahogue la votación respecto al dictamen antes leído.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia'Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Por instrucción de la Presidencia procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se

encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

De la misma manera se le consulta a quienes están presentes de manera virtual, solicitándole manifieste el sentido de su voto de viva voz.

A la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia'Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Gracias.

Al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico, para dar cuenta y razón respecto al dictamen.

Se informa que se manifestaron 27 votos a favor, cero votos en contra y una abs... una abstención respecto al dictamen leído.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Por mayoría se aprueba el dictamen turnado por la Comisión de Energía a este Pleno.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Tuve problemas con mi... mi audio, pero estoy a favor.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Se registran 28 votos a favor y una abstención.

[Se manifiestan 28 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia'Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson

(MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (una) abstención, del Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

4 no registrados, de las y los Diputados: Ilse América García Soto (MC), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), las 2 últimas justificaron su inasistencia.]

Se mantiene la aprobación del dictamen.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 122/2021 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/EXHOR/0122/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Energía, así como a la Comisión Reguladora de Energía, en uso de sus atribuciones y facultades, otorgue un subsidio al precio final de venta del Gas L.P., para que el mismo se encuentre al menos un peso por debajo de la media nacional. Lo anterior con motivo de los fuertes descensos de temperatura que se padecen durante la temporada invernal en el Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos

a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTA, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

En seguida se le concede el uso de la Tribuna a la Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez para que en representación de la Comisión de Salud, dé lectura al primer dictamen que se ha preparado.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.:** Con su permiso, Presidenta.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Adelante.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.:**

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua Presente.-

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha de 6 de octubre de 2021, la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud en el ámbito Federal, a efecto que se coordine y coadyuve con la Secretaría de Salud Estatal del Estado de Chihuahua para que conjuntamente realicen las acciones urgentes y necesarias para garantizar la salud mental de los

ciudadanos, así como dar tratamiento a personas de todas las edades, en especial a los adolescentes y jóvenes que padecen de diversas aflicciones de carácter psicológico.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 7 de octubre de 2021, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativa la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento en la parte de antecedentes y hacer un resumen de las consideraciones del propio decreto, con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen, se inserte al Diario de los Debates de la Sesión.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Continúe, diputada, por favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

III.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos esta Comisión formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- El tema de la Salud mental ha tomado relevancia sobre todo durante la pandemia COVID-19, ha aumentado su importancia al incrementar los problemas mentales.

Ahora bien la salud mental es un derecho, al

igual que la salud física, y este debe considerarse como prioritario, la situación de pandemia por la que ha atravesado el mundo ha puesto en riesgo el bienestar de toda una generación de jóvenes, que ha elevado en gran medida los padecimientos de salud mental como lo son la depresión, los trastornos de ansiedad, trastorno por Déficit de Atención, Autismo, trastornos de la conducta alimentaria, por mencionar los más comunes.

Si este tipo de padecimientos no son atendidos en forma oportuna pueden llegar a tener consecuencias que se extienden a la edad adulta y que afectan tanto a la salud física como mental, además de limitar a corto plazo la posibilidad de llevar una vida adulta satisfactoria.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, en el mundo hay alrededor de 450 millones de individuos que padecen algún tipo de trastorno mental, la desatención de la salud mental en niños, niñas y adolescentes puede tener como consecuencia el suicidio.

El marco jurídico de la salud mental en México se encuentra regulado en el artículo 72 de la Ley General de Salud, y en el artículo 1o. establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las Entidades Federativas en materia de salubridad general, es así que se establece la coordinación en las atribuciones para atender en forma ordenada, las acciones necesarias que fomenten la creación de las condiciones que permitan el óptimo desarrollo psicológico de toda la población.

III.- Quienes integramos esta Comisión dictaminadora, coincidimos en la petición de la iniciadora de exhortar a las autoridades con fundamento en el artículo 1o. referido en el párrafo anterior, para que trabajen en forma conjunta y coordinada para promover y prevenir la salud mental en todos los niños, niñas y adolescentes que representa uno de los sectores más vulnerables de la población, para promover el acceso a los servicios integrales

de atención en salud mental de calidad, y brindar tratamiento a todas aquellas personas que así lo requieran.

IV.- Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Salud, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del ámbito Federal, así como a la Secretaría de Salud Estatal, a efecto de que se coordinen y realicen las acciones necesarias, tendientes a la atención urgente de la salud mental para la población en general, poniendo especial énfasis en niñas, niños y adolescentes, que padezcan algún padecimiento de carácter psicológico.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos correspondientes.

Dado en el Salón de Plenos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 9 días del mes de diciembre del año 2021.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de fecha del 8 de diciembre del 2021.

Por la Comisión de Salud: Diputada Yesenia Reyes Calzadías, Presidenta, a favor; Diputado Luis Aguilar Lozoya, a favor; Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez, a favor.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo

del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 6 de octubre del 2021, la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del ámbito Federal, a efecto de que se coordine y coadyuve con la Secretaría de Salud Estatal del Estado de Chihuahua para que conjuntamente realicen las acciones urgentes y necesarias para garantizar la salud mental de los ciudadanos, así como dar tratamiento a personas de todas las edades, en especial a los adolescentes y jóvenes que padecen de diversas aflicciones de carácter psicológico,

II.-La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 7 de octubre del 2021, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.-La iniciativa se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos, los cuales son copia textual de su parte expositiva:

"La salud se ha vuelto un tema preponderante en todo el mundo. Desde hace año y medio, nuestras vidas dieron un giro total, en las cuales realmente se pusieron nuestras vidas en perspectiva. Como nunca antes, los sistemas de salud mundiales fueron puestos a prueba, lamentablemente muchos de ellos (como es el caso del sistema de salud mexicano) no pasaron la prueba.

Carencia de medicamentos, falta de capacidad de atención médica, personas que se quedaban sin poder recibir los cuidados básicos, miles y miles de muertos que siguen aumentando al día de hoy.

Definitivamente la pandemia de COVID 19 cambio el rumbo de la salud mexicana, pero uno de los puntos que mayor vulnerabilidad presenta es la salud mental. Después de pasado un año y medio de la campaña nacional "Quédate en casa", las familias mexicanas viven actualmente aflicciones que, si bien no son nuevas, se han disparado a raíz de las condiciones de vida que transcurrimos.

Las nuevas realidades del trabajo desde casa, las personas que quedaron en situación de desempleo, los niños y jóvenes que tuvieron que tomar sus clases desde casa, la falta de contacto con amigos y familiares, todo esto aunado a el constante temor de verse contagiados por COVID 19, han generado una crisis de salud mental sin precedentes, por lo que la sociedad se enfrenta a cuadros constantes de agotamiento, ansiedad y depresión, entre muchas otros trastornos serios y preocupantes.

Desgraciadamente, la cultura mexicana ha generado un tabú en lo referente a la salud mental. La fuerte resistencia a buscar atención psicológica ha sido paulatinamente combatida, pero aún no es suficiente. Los programas de salud mental en todo el mundo generalmente cuentan con presupuestos sumamente limitados, en México, el presupuesto destinado a la salud mental es apenas del 2.4% del total para la salud en general, en comparación con países de ingresos altos, donde el porcentaje se sitúa en el 5.1

La falta de atención de las aflicciones mentales puede generar un desenlace de consecuencias cada vez más serias, desde las manifestaciones físicas del estrés (gastritis, colitis nerviosa, contracturas musculares, dolores de cabeza) hasta situaciones mucho más graves. La desesperación de no poder comprender las distintas situaciones mentales y la resistencia de atenderse de manera profesional, pueden desembocar en situaciones irreversibles, tal como lo es el suicidio.

De acuerdo a la cifra de fallecimientos por lesiones autoinfligidas (suicidio), dada a conocer por la información que reporta el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Chihuahua como entidad reporta el primer lugar de la estadística a nivel nacional, cosa que es preocupante y alarmante a su vez; de tal forma "El suicidio es considerado un problema de salud pública que conlleva una tragedia para las familias y para la sociedad", pues en cifras indicadas, la tasa de fallecimientos por este flagelo, son de 14 muertes por cada 100 mil habitantes. Dicha cifra supera la tasa nacional, que es de 6.2 muertes por cada 100 mil habitantes. Después de Chihuahua, Aguascalientes se encuentra con una tasa del 11.1 y Yucatán ocupa el tercer lugar con 10.2 casos por 100 habitantes.

Por lo contrario, Guerrero, Veracruz e Hidalgo presentan las tasas más bajas con 2.0, 3.3 y 3.7, respectivamente.

Las estadísticas de mortalidad reportan que para 2020, del total

de fallecimientos en el país (1 millón 069 mil 301), 7 mil 818 fueron por lesiones autoinfligidas, lo que representa 0.7% de las muertes y una tasa de suicidio de 6.2 por cada 100 mil habitantes, superior a la registrada en 2019 de 5.6.

El grupo de población de 18 a 29 años presenta la tasa de suicidios más alta: 10.7 decesos por cada 100 mil personas; le sigue el grupo de 30 a 59 años con 7.4 fallecimientos por cada 100 mil.

Otro dato relevante es que en el año de 2018 entre la población de 10 años y más, 5% declaró que alguna vez pensó suicidarse. El documento del INEGI, dado a conocer en el margen del Día Mundial para la Prevención Del Suicidio agrega: "estas pérdidas pueden preverse si se interviene de manera oportuna, por lo que es debido centrarse en la comprensión de estos sucesos para crear conciencia y sobre todo estrategias adecuadas de intervención, que insta a fomentar en todo el mundo compromisos y medidas prácticas para prevenirlo". Además, se estima que, en el país, la mitad de la gente que se suicida se encuentra bajo la influencia de sustancias enervantes en el momento de la muerte. Este riesgo se incrementa entre los adolescentes de menores a 25 años de edad.

Por lo anteriormente expuesto, es de suma importancia hacer un atento llamado a la Secretaría de Salud en los niveles tanto Federal como Estatal, para, en coordinación, generar acciones específicas para la debida atención de las aflicciones mentales, situación que en si misma se vuelve una nueva pandemia para la población. Es necesario se generen programas dedicados a esta rama de la Salud, generalmente relegada a un segundo plano, la cual día a día es más común entre la sociedad. Así bien, dichos esfuerzos deberán de dar prioridad a los adolescentes y jóvenes adultos, ya que por la etapa de su desarrollo mental, se ven mucho más vulnerables a los efectos de las condiciones de vida por los cuales transcurrimos."

IV.-Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.-Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer

del presente asunto.

II.-Como quedó asentado en los antecedentes de este documento, la presente iniciativa tiene como finalidad exhortar a la Secretaría de Salud Federal, y Estatal para que conjuntamente realicen las acciones urgentes y necesarias para garantizar la salud mental de la población en general, así como dar tratamiento a personas de todas las edades, en especial a adolescentes y jóvenes que padecen de diversas aflicciones de carácter psicológico.

III.-El tema de la Salud mental ha tomado relevancia sobre todo durante la pandemia por COVID-19, ha aumentado su importancia, al incrementar los problemas mentales.

Ahora bien la salud mental es un derecho, al igual que la salud física y este debe considerarse como prioritario, la situación de pandemia por la que ha atravesado el mundo ha puesto en riesgo el bienestar de toda una generación de jóvenes, que ha elevado en gran medida los padecimientos de salud mental como son la depresión, trastornos de ansiedad, trastorno por Déficit de Atención, Autismo, trastornos de la conducta alimentaria, por mencionar los más comunes.

Si este tipo de padecimientos no son atendidos en forma oportuna pueden llegar a tener consecuencias que se extienden a la edad adulta y que afectan tanto a la salud física como mental, además de limitar a corto plazo, la posibilidad de llevar una vida adulta satisfactoria.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el mundo alrededor de 450 millones de individuos padecen algún tipo de trastorno mental, la desatención de la salud mental en los niños, niñas y adolescentes puede tener como consecuencia el suicidio.

La Unicef en su informe de estado mundial de la infancia, concluyó que tan solo alrededor del 2% de los presupuestos de los gobiernos se destinan a la salud mental en todo el mundo.

El marco jurídico de la salud mental en México se encuentra regulado en el Artículo 72, de la Ley General de Salud, y en el artículo 1° establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, es así que se establece la coordinación en las atribuciones

para atender en forma ordenada, las acciones necesarias que fomenten la creación de las condiciones que permitan el óptimo desarrollo psicológico de toda la población.

IV.- Quienes integramos esta Comisión dictaminadora, coincidimos en la petición de la iniciadora de exhortar a las autoridades con fundamento en el artículo 1° referido en el párrafo anterior, para que trabajen en forma conjunta y coordinada para promover y prevenir la salud mental en todos los niños, niñas y adolescentes que representa uno de los sectores más vulnerables de la población, para promover el acceso a los servicios integrales de atención en salud mental de calidad, y brindar tratamiento a todas aquellas personas que lo requieran.

V.- Por lo anteriormente expuesto esta Comisión Legislativa, no encuentra inconveniente alguno en dictaminar en sus términos el planteamiento turnado y exhortar a las Secretarías de Salud Federal y Estatal para que se realicen acciones urgentes para garantizar la salud mental para todos los niños, niñas y adolescentes.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Salud, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.-La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del ámbito Federal, así como a la Secretaría de Salud Estatal, a efecto de que se coordinen y realicen las acciones necesarias, tendientes a la atención urgente de la salud mental para la población en general, poniendo especial énfasis en niñas, niños y adolescentes, que padezcan algún padecimiento de carácter psicológico.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos correspondientes.

DADO en Sala de Plenos del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE SALUD, EN REUNIÓN DE FECHA 8 DE DICIEMBRE 2021.

POR LA COMISIÓN DE SALUD: DIPUTADA YESENIA REYES

CALZADÍAS, PRESIDENTA; DIPUTADO LUIS AGUILAR LOZOYA, SECRETARIO; DIPUTADA DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, VOCAL; DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, VOCAL; DIPUTADA ADRIANA TERRAZAS PORRAS, VOCAL.]

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias, diputada.

¿Alguno de los compañeros diputados o diputadas, desea hacer uso de la voz en relación a este dictamen leído?

De no ser así, solicito a la Segunda Secretaría tome la votación respecto al dictamen en mención.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

En primer lugar diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

De igual manera consultamos a quien se encuentra de manera virtual para que manifieste de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, diputada.

Diputado Roberto... Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias, diputados.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado

27 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 27 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia'Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 no registrados, de las y los Diputados: David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), las 2 últimas justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Por unanimidad se aprueba el dictamen en los términos propuestos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 123/2021 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/EXHOR/0123/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable

Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del ámbito Federal, así como a la Secretaría de Salud Estatal, a efecto de que se coordinen y realicen las acciones necesarias, tendientes a la atención urgente de la salud mental para la población en general, poniendo especial énfasis en niñas, niños y adolescentes, que padezcan algún padecimiento de carácter psicológico.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTA, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

A continuación, para desahogar el orden del día, se le solicita haga uso de la Tribuna a la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, para que en representación de la Comisión de Salud, dé lectura al segundo... al tercer dictamen que se ha preparado.

Perdón, al segundo dictamen de la Comisión de Salud.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua. Presente.-

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción III de la cons... de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como de los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado en base a los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 19 de octubre de 2021, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, presentó iniciativa con carácter de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, a efecto de reformar la Ley General de Salud, con el propósito de contemplar la prevención, detección y tratamiento oportuno, así como la reconstrucción mamaria gratuita como un servicio básico de salud pública.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 21 de octubre de 2021, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Adelante, diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento en la parte antecedentes y hacer un resumen de las consideraciones y del propio decreto, con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen, se inserte al Diario de los Debates de la Sesión.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Proceda.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.-Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos

impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.-De acuerdo con el artículo 71, fracción III de la Constitución Federal, así como el artículo 64, fracción III de la Constitución del Estado de Chihuahua, este Poder Legislativo local se encuentra facultado para iniciar leyes o decretos ante el Congreso de la Unión, así como para plantear su abrogación, derogación, reforma y adición.

III.-El artículo 4o., cuarto párrafo, de la Carta Magna, establece a la letra que: Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las Entidades Federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguro social.

Si bien es cierto, la salud es un derecho humano que debe ser ejercido por hombres y mujeres, garantizado por el Estado brindando bienestar físico, psicológico y social a la población en general, la parte iniciadora esgrimen dentro de sus argumentos, que una de las enfermedades que más aqueja a la población es el Cáncer, en todas sus modalidades; sin embargo el más común es el cáncer de mama, que representa la primer causa de muerte entre las mujeres en nuestro país, este padecimiento ha aumentado elevando los índices de mortalidad, ya que en ocasiones el diagnóstico es tardío, lo cual retrasa la atención médica oportuna. Es por ello que la iniciativa que nos ocupa, plantea la inclusión de un Capítulo Bis a la Ley General de Salud, sobre la atención a la salud de la mujer, ya que no existe un pre... precepto expreso, en ese tenor, dentro del ordenamiento referido, que básicamente plasme

las acciones que abarcan la promoción, prevención, detección, tratamiento, rehabilitación y control en materia de cáncer cérvico-uterino, cáncer mamario, climaterio y menopausia.

Además dentro de la propuesta se plantea el que la prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno, de la mastectomía, y la mamoplastia reconstructiva se incluyan prótesis de calidad, atención médica y psicológica integral durante todo el proceso, siendo considerados como servicios básicos de salud, e incluir dentro de las actividades de atención médica los cuidados paliativos multidisciplinarios y actividades médicas reconstructivas.

Cabe mencionar que en Ley de Salud del Estado de Chihuahua, en el artículo 34, fracción III, se encuentra previsto que para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran como servicios esenciales de salud los referentes a la rehabilitación reconstructiva, estética, funcional y psicológica para pacientes que reciben tratamiento quirúrgico, quimioterapia, radioterapia u hormonoterapia por cáncer de mama, se realizarán conforme a las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana correspondiente.

En congruencia con lo anterior, se plantea el hecho de que de ser considerado como parte de los servicios básicos de salud, en la Ley General de Salud, tal y como se establece en la Ley local, la obligación presente... de prestar una rehabilitación integral, que implica la reconstrucción mamaria para pacientes... pacientes que sufrieron una mastectomía derivada de procedimientos cancerosos, con el fin de llevar a cabo una recuperación integral de la persona, que no se encuentra previsto.

Esta Comisión dictaminadora reconoce el derecho a la salud como un derecho esencial e irrevocable, que el Estado se encuentra obligado a proporcionar, teniendo como objetivo principal la salud integral a toda la población.

Por lo anterior antes expuesto, la Comisión de Salud, nos permitimos someter a la consideración

de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

Iniciativa ante el Honorable Congreso de la Unión:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar al Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de contemplar la prevención, detección y tratamiento oportuno, así como la reconstrucción mamaria gratuita como un servicio básico de salud pública para quedar como sigue:

ARTÍCULO UNO. Se adicionan el artículo 3; recorriéndose lo subsecuente; artículo 27, una fracción VII [X]; XII al artículo 33, a la fracción III dos párrafos; un Capítulo V Bis denominado Atención de la Salud de la Mujer, con los artículos 66 Bis y 66 Ter; y se reforma el artículo 194 Bis, todos de la Ley General de Salud.

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente resolución, al Honorable Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos correspondientes.

Dado en Sala de Plenos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 9 días del mes diciembre del año 2021.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de fecha 8 de diciembre 2021.

Por la Comisión de Salud: La de la voz, Diputada Yesenia Reyes Calzadías, Presidenta; Diputado Luis A... Luis Aguilar Lozoya, Secretario; Diputada

Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Vocal; Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, Vocal y Diputada Adriana Terrazas Porras, Vocal.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción III de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 19 de octubre del 2021, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, presentó iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de reformar la Ley General de Salud, con el propósito de contemplar la prevención, detección y tratamiento oportuno, así como la reconstrucción mamaria gratuita como un servicio básico de salud pública.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 21 de octubre del 2021, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos, los cuales son copia textual de su parte expositiva:

1." El derecho a la protección de la salud que establece el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es un derecho fundamental, que el Estado Mexicano debe proveer a sus ciudadanos, al establecer:

"Artículo 1°... Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Y en los mismos términos, la propia constitución también establece en el primer párrafo del artículo anterior que "En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección ... " es decir, que estos dos principios dogmáticos complementarios disponen que todas las personas en el territorio gozarán del derecho a la protección de la salud, y que a su vez, todas las autoridades están obligadas a su observancia, a su atención, seguimiento, promoción, respeto, garantía y protección.

2. Actualmente en México, el cáncer de mama se evidencia como primera causa de muerte por cáncer en mujeres menores de 45 años, donde un 11% es representado por el grupo etario menor de 40 años. Cada año se detectan más de 20 mil nuevos casos de cáncer de mama y en ese periodo fallecen 5 mil 680 mujeres. Aún no se conoce causa o causas específicas para el cáncer de mama, sin embargo, aproximadamente entre el 12% y 15% de los casos se han identificado factores genéticos, principalmente las mutaciones en los genes BRCA-1 y BRCA-2 que pueden generar predisposición familiar. De igual manera, se consideran como factores de riesgo para desarrollar la enfermedad: la exposición prolongada a estrógenos, como una menarca precoz, una menopausia tardía, el uso de anticonceptivos orales y los tratamientos de sustitución hormonal; los factores reproductivos como son el inicio de la vida reproductiva después de los 30 años, la lactancia materna nula o de corta duración, el alto consumo de alcohol y/o tabaco, la obesidad y el sedentarismo.

3. Además de los mecanismos de prevención, detección oportuna y tratamiento, que son indispensables para mejorar la expectativa de vida; nos encontramos con otro problema que debe ser considerado como parte de los servicios básicos de salud, la reconstrucción mamaria gratuita para pacientes que sufrieron una mastectomía derivada de procedimientos cancerosos.

La reconstrucción mamaria, como la prótesis y la atención psicológica que se requiera en su caso, deben ser provistas de forma gratuita y oportuna en instituciones de salud

pública, y con esto apoyar en lo posible a las mujeres que lamentablemente perdieron uno o ambos senos como consecuencia del cáncer.

Desde 2006, en México, el cáncer de mama está catalogado entre las principales causas de muerte por cáncer en la mujer. Se calcula una incidencia anual superior a los 20 mil casos, y menos del 30 por ciento de quienes padecieron esta enfermedad tienen acceso a una reconstrucción, ya sea por motivos económicos, geográficos, o incluso sociales.

Es por lo anterior que, en el año 2019, se reformó la Ley Estatal de Salud a fin de incluir como parte de los servicios esenciales de la salud la rehabilitación reconstructiva, estética, funcional y psicológica para pacientes que reciben tratamiento quirúrgico, quimioterapia, radioterapia u hormonoterapia por cáncer de mama. Además, se establecieron varias disposiciones e incluso un capítulo especial tendientes a garantizar la prevención, atención y tratamiento del cáncer de mama. El artículo 40 fracción tercera se establece lo siguiente: III...

"Tratándose de las personas que deban ser rehabilitadas como consecuencia del cáncer de mama, se prestará la rehabilitación integral, considerándose la reconstructiva, estética, funcional y psicológica.

De requerirse la reconstrucción de mama, las instituciones públicas de salud en el Estado, llevarán a cabo las acciones para cumplir con esta disposición, en los términos de la Norma Oficial Mexicana correspondiente, para lo cual harán las previsiones presupuestales pertinentes".

Con estas disposiciones nuestro Estado es pionero en la atención del cáncer de mama, desde su prevención hasta la reconstrucción mamaria, puesto que se encuentra dentro de los únicos 4 estados (Jalisco, Quintana Roo, Nayarit y Chihuahua) que regulan y establecen en sus legislaciones de salud, como servicio básico y necesario tanto la prevención, tratamiento, como la reconstrucción mamaria.

Sin embargo, al hacer el análisis correspondiente sobre el tema, encontramos que en la Ley General de Salud, no se encuentra regulado ningún aspecto sobre el cáncer de mama; por otro lado, los demás estados de la república tampoco lo regulan, lo cual es muy grave puesto que es la primera causa de mortalidad en las mujeres de 45 años en adelante.

Por lo tanto, una de las intenciones de la presente iniciativa es que las instituciones de servicios de salud pública a nivel federal como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y la Secretaría de Salud, estén obligadas a proporcionar el servicio gratuito de reconstrucción mamaria a las pacientes que han sufrido la pérdida de uno o ambos senos a causa del cáncer mamario, además de que las autoridades de salud estén obligadas a difundir esa posibilidad y derecho de las pacientes.

4. En esto radica la importancia de la presente iniciativa, cuya finalidad es que se reconozca y establezca en la ley, el rango de derecho universal y gratuito, los derechos enunciados, tanto la prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno; así como la reconstrucción mamaria, y se aleje de la sombra de los programas imprecisos y vagos sobre el tema.”

IV.-Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.-Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.-De acuerdo con el artículo 71, fracción III de la Constitución Federal, así como el artículo 64, fracción III de la Constitución del Estado de Chihuahua, este Poder Legislativo local se encuentra facultado para iniciar leyes o decretos ante el Congreso de la Unión, así como para plantear su abrogación, derogación, reforma y adición.

III.- La iniciativa turnada, tiene como finalidad presentar una iniciativa de Decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley General de Salud, así como incluir un capítulo Bis, denominado atención a la salud de la mujer.

IV.-El artículo 4º, cuarto párrafo, de la Carta Magna, establece a la letra que "Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI

del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social”.

Si bien es cierto, la salud es un derecho humano que debe ser ejercido por hombres y mujeres, garantizado por el Estado brindando bienestar físico, psicológico y social a la población en general, la parte iniciadora esgrimen dentro de sus argumentos, que una de las enfermedades que más aquejan a la población es el Cáncer, en todas sus modalidades, sin embargo el más común es el cáncer de mama, que representa la primera causa de muerte entre las mujeres en nuestro país, este padecimiento ha aumentado elevando los índices de mortandad, ya que en ocasiones el diagnóstico es tardío, lo cual retrasa la atención médica oportuna. Es por ello que la Iniciativa que nos ocupa, plantea la inclusión de un Capítulo Bis a la Ley General de Salud, sobre la atención a la salud de la mujer, ya que no existe un precepto expreso, en ese tenor, dentro del ordenamiento referido, que básicamente plasme las acciones que abarcan la promoción, prevención, detección, tratamiento, rehabilitación y control en materia de cáncer cérvico-uterino, cáncer mamario, climaterio y menopausia.

Además dentro de la propuesta se plantea, el que la prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno, la mastectomía, y la mamoplastia reconstructiva se incluyan prótesis de calidad, atención médica y psicológica integral durante todo el proceso, siendo considerados como servicios básicos de salud, e incluir dentro de las actividades de atención médica los cuidados paliativos multidisciplinarios y actividades médicas reconstructivas.

Cabe mencionar que en la Ley de Salud del Estado de Chihuahua, en el artículo 34, fracción III, se encuentra previsto que para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran como servicios esenciales de salud los referentes a la rehabilitación reconstructiva, estética, funcional y psicológica para pacientes que reciben tratamiento quirúrgico, quimioterapia, radioterapia u hormonoterapia por cáncer de mama, se realizarán conforme a las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana correspondiente.

En congruencia con lo anterior, se plantea el hecho de que debe ser considerado como parte de los servicios básicos de

salud, en la Ley General de Salud tal y como se establece en la Ley local, la obligación de prestar una rehabilitación integral, que implica la reconstrucción mamaria para pacientes que sufrieron una mastectomía derivada de procedimientos cancerosos, con el fin de llevar una recuperación integral de la persona, que no se encuentra previsto.

Esta Comisión dictaminadora, reconoce el derecho a la salud como un derecho esencial e irrevocable, que el Estado se encuentra obligado a proporcionar, teniendo como objetivo principal la salud integral a toda la población.

V.- En virtud de los argumentos que han quedado señalados en párrafos que anteceden a éste, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, consideramos que es de concluirse, que la iniciativa en comento cuenta con sustento suficiente para ser dictaminada en sentido positivo y ser sometida al pleno para su aprobación.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Salud, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

ARTICULO PRIMERO.-La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el H. Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de Decreto, con el propósito de contemplar la prevención, detección y tratamiento oportuno, así como la reconstrucción mamaria gratuita como un servicio básico de salud pública para quedar como sigue: ARTICULO ÚNICO. Se adicionan al artículo 3; las fracciones XXVIII y XXIX, recorriéndose la subsecuente; artículo 27; una fracción XII; al artículo 33; a la fracción III dos párrafos; un Capítulo V Bis denominado Atención de la Salud de la Mujer, con los artículos 66 Bis y 66 Ter; y se reforma el artículo 194 Bis, todos de la Ley General de Salud, a efecto de quedar en los siguientes términos:

Artículo 3.- En los términos de esta Ley, es materia de salubridad general:

I a XXVII...

XXVIII. Detección, prevención, tratamiento y seguimiento del cáncer de mama;

XXIX. La reconstrucción mamaria como rehabilitación para

toda mujer a la que se le haya realizado una mastectomía como tratamiento del cáncer de mama.

XXX. Las demás materias que establezca esta Ley y otros ordenamientos legales, de conformidad con el párrafo tercero del Artículo 4o. Constitucional.

Artículo 27. Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

I a XI...

XII. La prevención, detección y tratamiento oportuno y rehabilitación con motivo del cáncer de mama. La rehabilitación reconstructiva, estética, funcional y psicológica para pacientes que reciben tratamiento quirúrgico, quimioterapia, radioterapia u hormonoterapia por cáncer de mama, se realizará conforme a las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana correspondiente.

Artículo 33. Las actividades de atención médica son:

I a II...

III. De rehabilitación, que incluyen acciones tendientes a optimizar las capacidades y funciones de las personas con discapacidad.

Tratándose de las personas que deban ser rehabilitadas como consecuencia del cáncer de mama, se prestará la rehabilitación integral, considerándose la reconstructiva, estética, funcional y psicológica.

De requerirse la reconstrucción de mama, las instituciones públicas de salud llevarán a cabo las acciones para cumplir con esta disposición, en los términos de la Norma Oficial Mexicana correspondiente, para lo cual harán las previsiones presupuestales pertinentes.

IV...

CAPÍTULO V BIS.

ATENCIÓN A LA SALUD DE LA MUJER.

Artículo 66 BIS. La protección de la salud de las mujeres comprende principalmente acciones de promoción, prevención, detección, tratamiento, rehabilitación y control en materia de:

I. Cáncer cérvico-uterino.

II. Cáncer mamario.

III. Climaterio y Menopausia.

Dentro del protocolo de prevención de cáncer de mama, la Secretaría contará con un mecanismo para identificar pacientes en riesgo derivado de la historia familiar, poniendo a su disposición el estudio molecular genético, así como la atención que sea requerida a partir de los resultados del mismo.

Artículo 66 TER. La Secretaría, en coordinación con las instituciones del sector salud, fomentará y en sus respectivos ámbitos de competencia, promoverá, establecerá y apoyará:

I. Programas con acciones de promoción, prevención, detección, tratamiento y rehabilitación para atender la salud de las mujeres, de manera integral, de acuerdo a las normas oficiales establecidas.

II. Programas educativos, destinados a la protección de la salud de las mujeres.

III. La integración de un sistema de información, que contenga los datos necesarios que permitan brindar un seguimiento oportuno a las mujeres con problemas oncológicos.

IV. Programas gratuitos para la atención, promoción, prevención, detección y tratamiento oportuno y especializado de Cánceres mamario, y cérvico-uterino. Por lo que respecta al cáncer de mama, la Secretaría contará con un programa permanente de detección, para efectuar estudios de mastografías gratuitas a la población no derechohabiente de servicios médicos de salud. Para tal efecto, deberá incluirlo anualmente en el Presupuesto de Egresos.

V. Contar con programas y mecanismos para las mujeres, de escasos recursos, que hayan sido sujetas a una mastectomía puedan acceder a una reconstrucción mamaria gratuita de buena calidad.

VI. Garantizar atención psicológica permanente durante el tratamiento y rehabilitación con motivo del cáncer de mama y cervicouterino.

Artículo 194 Bis. Para los efectos de esta ley se consideran

insumos para la salud: Los medicamentos, sustancias psicotrópicas, estupefacientes y las materias primas y aditivos que intervengan para su elaboración; así como los equipos médicos, prótesis, órtesis, implantes mamarios, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos, éstos últimos en los términos de la fracción VI del artículo 262 de esta ley.

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente Resolución, al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos correspondientes.

DADO en Sala de Plenos del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes diciembre del año dos mil veintiuno.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE SALUD, EN REUNIÓN DE FECHA 8 DE DICIEMBRE 2021.

POR LA COMISIÓN DE SALUD: DIPUTADA YESENIA REYES CALZADÍAS, PRESIDENTA; DIPUTADO LUIS AGUILAR LOZOYA, SECRETARIO; DIPUTADA DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, VOCAL; DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, VOCAL; DIPUTADA ADRIANA TERRAZAS PORRAS, VOCAL.]

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Gracias, diputada.

Solicito, de no haber participación alguna de diputados o diputadas respecto al dictamen, solicito a la Segunda... a la Primera Secretaría, desahogue la votación para la aprobación o no del dictamen leído.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes,**

Primer Secretario.- MORENA: Por instrucción de la Presidencia procedemos con la votación.

Diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, se les consulta respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Aprovechamos el espacio para poder consultar a quienes están presentes de manera virtual, solicitándoles se manifiesten de viva voz el sentido de su voto respecto al dictamen.

A la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, diputada.

Al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Gracias.

En este momento, diputadas y diputados... agradeceríamos nos auxiliaran con el Diputado Saúl Mireles Corral.

Se informa a la Presidencia que, según el sistema de voto electrónico, se registraron 26 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

Agradeceríamos a la Secretaría de Asuntos Legislativos anexar el voto a favor del Diputado Saúl Mireles Corral; así como el de la Diputada Rosa Isela Martínez.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Agregue, por favor, mi voto a favor, Diputado Secretario.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Claro.

Informo a la Presidencia que con los votos anexados y lo que arrojó el sistema de voto electrónico son 29 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto al dictamen antes leído.

[Se manifiestan 29 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4 no registrados, de las y los Diputados: Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), las 2 últimas justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Por unanimidad de aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 124/2021 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/EXHOR/0124/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para que en uso de sus facultades y atribuciones, implemente de manera urgente e inmediata los mecanismos necesarios a efecto de agilizar el proceso de consultas médicas en las clínicas del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTA, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

A continuación escucharemos el dictamen tercero de la Comisión de Salud, en voz del Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Adelante, diputado.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua. Presente.-

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración

del Pleno el presente Dictamen, elaborado bajo las siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 19 de noviembre del 2021, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto al Poder Ejecutivo Federal, para que a través del Instituto Mexicano del Seguro Social, se establezcan nuevas estrategias para realizar el trámite de consultas médicas, que actualmente se basan en un proceso lento que pudiera detonar más contagios de COVID-19.

La Presidencia del Honorable Congreso, con fecha 23 de noviembre del 2021 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento, en la parte de antecedentes y hacer un resumen de las consideraciones y del propio decreto, con la petición de que el texto íntegro se presente el dictamen... se inserte al Diario de los Debates de la Sesión.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el poemio... el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de

este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

La pandemia ha revolucionado al mundo y sobre todo las instituciones encargadas de brindar atención médica a la población general, en la actualidad el COVID 19 ha afectado a más de 190 países en todos los continentes del mundo.

Esta emergencia sanitaria, ha ocasionado que los sistemas de salud se hayan visto rebasados en la atención de los contagios y a la vez, en la atención a otras enfermedades, en este caso particular que nos ocupa, el iniciador menciona que en clínicas pertenecientes al Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado, se han presentado problemáticas por la falta de agilización en los procesos para las atención de las consultas médicas, esto ha impedido el funcionamiento eficaz, por parte del IMSS, ya que la pandemia ha sido uno de los mayores desafíos a los que hayan podido enfrentar dicha institución.

Sin embargo, estas medidas han sido relajadas, provocando aglomeraciones cuando se acude a consulta externa, este órgano colegiado considera urgente, se tomen medidas para reforzar las medidas de prevención a los contagios del virus del COVID-19, sobre todo, ante el repunte que se tiene pronosticado, por la existencia de esta nueva varianteOMICRON, que la Organización Mundial de Salud, ha designado de manera de preocupación, ya que al parecer se considera una variante más contagiosa.

Quienes integramos esta Comisión dictaminadora, coincidimos en la preocupación que manifiesta la parte iniciadora, de contener los contagios de COVID-19, en las consultas médicas que presta el Instituto Mexicano del Seguro Social, para continuar brindando la atención médica a la población general y así salvaguardar la salud de todos los derechohabientes.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de

Salud, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Legislativo Federal a través del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que en uso de sus facultades y atribuciones, implemente de manera urgente e inmediata los mecanismos necesarios a efecto de agilizar el proceso de consultas médicas de las clínicas en el Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos correspondientes.

Dado en la Sala de Plenos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 9 días del mes de diciembre del año 2021.

Así lo aprobó la Comisión, en reunión de fecha 8 de diciembre 2021.

Por la Comisión, Diputada Yesenia Reyes Calzadías, Presidenta; el de la voz, Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya; Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Vocal; Diputada Ana Georgina Zapata Lucero y Diputada Adriana Terrazas Porras.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 19 de noviembre del 2021, el Diputado Omar

Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto al Poder Ejecutivo Federal, para que a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), se establezcan nuevas estrategias para agilizar el trámite de consultas médicas, que actualmente se basan en un proceso lento que pudiera detonar en más contagios de Covid-19.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 23 de noviembre del 2021, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos, los cuales son copia textual de su parte expositiva:

"La crisis de salud que estamos viviendo en el estado y a nivel mundial no tiene precedentes, nunca antes habíamos enfrentado a una situación tan complicada y con tantas vertientes, el Covid-19 ha venido a transformar a la humanidad tal cual la conocemos, afectando a la sociedad en todas sus ocupaciones, particularmente en la situación de contagios.

Ahora bien, en caso del Instituto Mexicano del Seguro Social en el estado chihuahuense, se han manifestado problemáticas por la falta de agilización en los procesos para las consultas clínicas, exponiendo a los derechohabientes a un posible contagio.

Se conoce que algunas clínicas en el estado no permiten la entrada a los derechohabientes, dejándoles fuera exponiéndolos a los cambios climáticos, debido a justificaciones en donde se marca que es para evitar contagios, sin embargo la aglomeraciones que se cometen fuera de este suelen ser peores y muy riesgosas para la salud de los mismos.

Aunado a que también adultos mayores en sillas de ruedas, así como niños y adultos con muletas, esperan a que abran las puertas haciendo filas desde temprana hora, en espera de ser recibidos para la realización de análisis clínicos.

En este sentido, los derechohabientes se quejan de que para evitar el contagio de Covid-19, personal del IMSS evita abrir a temprana hora las puertas de la institución, pero aún afuera

tampoco se guarda la sana distancia, ni se respetan las medidas de contagio.

Por tanto se pide al Instituto Mexicano del Seguro Social que se apliquen las medidas necesarias para agilizar el proceso de consultas de manera que esto permita evitar las aglomeraciones riesgosas fuera de estas clínicas y no estar exponiendo a los derechohabientes a cualquier riesgo que esto pueda provocarles."

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Como quedó asentado en los antecedentes de este documento, la presente iniciativa tiene como finalidad exhortar al Poder Ejecutivo Federal para que a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), se establezcan nuevas estrategias para agilizar el trámite de consultas médicas, que actualmente se basan en un proceso lento que pudiera detonar en más contagios de Covid-19.

III.- La pandemia ha revolucionado al mundo, y sobre todo a las instituciones encargadas de brindar atención médica a la población en general, en la actualidad el COVID 19 ha afectado a más de 190 países en todos los continentes del mundo.

Esta emergencia sanitaria, ha ocasionado que los sistemas de salud se hayan visto rebasados en la atención de los contagios, y a la vez, en la atención de otras enfermedades, en este caso particular que nos ocupa, el iniciador menciona que en clínicas pertenecientes al Instituto Mexicano del Seguro Social, en el Estado, se han presentado problemáticas por la falta de agilización en los procesos para las atención de las consultas médicas, esto ha impedido el funcionamiento eficaz, por parte del IMSS, ya que la pandemia ha sido uno de los mayores desafíos a los que se hayan podido enfrentar dicha institución.

Se ha evitado en muchos casos, el buscar atención médica

por temor a contraer el virus del Covid-19, en hospitales sobrecargados por pacientes. Es por ello que ante la transmisión viral no controlada, llevo al sistema de salud a reforzar las medidas higiénicas como el lavado de manos, el distanciamiento entre personas, sobre todo cuando deban acudir a alguna cita programada, para prevenir los contagios a los pacientes que acuden a consulta, y estar en aptitud de brindar atención médica para la población en general y no desatender otro tipo de enfermedades, a fin de garantizar el derecho humano a la salud. Sin embargo, estas medidas han sido relajadas, provocando aglomeraciones cuando se acude a la consulta externa, este órgano colegiado considera urgente se tomen medidas para reforzar las medidas de prevención de contagios del Virus del Covid-19, sobre todo ante el repunte que se tiene pronosticado, por la existencia de la nueva variante OMICRON, que la Organización Mundial de la Salud, ha designado "de preocupación", ya que al parecer se considera una variante más contagiosa.

IV.- Quienes integramos esta Comisión dictaminadora, coincidimos en la preocupación que manifiesta la parte iniciadora, de contener los contagios de Covid-19, en las consultas médicas que presta el Instituto Mexicano del Seguro Social, para continuar brindando la atención médica a la población en general y así salvaguardar la salud de los derechohabientes.

V.- Por lo anteriormente expuesto esta Comisión Legislativa, no encuentra inconveniente alguno en dictaminar en sus términos el planteamiento turnado y exhortar, al poder Ejecutivo Federal, a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para que en uso de sus facultades y atribuciones, implemente de manera urgente e inmediata los mecanismos necesarios a efecto de agilizar el proceso de consultas médicas en las clínicas del Estado de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Salud, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, y exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para que en uso de sus facultades y atribuciones, implemente de manera

urgente e inmediata los mecanismos necesarios a efecto de agilizar el proceso de consultas médicas en las clínicas del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO. Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para los efectos correspondientes.

D A D O en Sala de Plenos del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE SALUD, EN REUNIÓN DE FECHA 8 DE DICIEMBRE 2021.

POR LA COMISIÓN DE SALUD.

DIPUTADA YESENIA REYES CALZADIAS, PRESIDENTA;
DIPUTADO LUIS AGUILAR LOZOYA, SECRETARIO;
DIPUTADA DIANA IVETTE PEREDA GUTIERREZ, VOCAL;
DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, VOCAL;
DIPUTADA ADRIANA TERRAZAS PORRAS, VOCAL.]

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Leído que fue el dictamen le solicito a la Segunda Secretaría, desahogue la votación del Pleno.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botór... el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico, por favor, emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica, quienes estén por la iniciativa, tanto en lo general como en lo particular, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remota, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, tanto en lo

general como en lo particular respecto del contenido del dictamen antes leído.

Le pregunto a la Diputada Marisela Terrazas el sentido de su voto.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Le pregunto al Diputado De la Rosa Hickerson, el sentido de su voto.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Gracias.

En este momento se cierra la votación.

Le informo a la Presidenta que se aprueba con 26 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 26 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 no registrados, de las y los Diputados: Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas

Martínez (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), las 2 últimas justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Por unanimidad se aprueba el dictamen con carácter de punto de acuerdo.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 124/2021 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/EXHOR/0124/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para que en uso de sus facultades y atribuciones, implemente de manera urgente e inmediata los mecanismos necesarios a efecto de agilizar el proceso de consultas médicas en las clínicas del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTA, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA; DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

A continuación, para presentar ante este Pleno el dictamen presentado por la Comisión de Igualdad, se le concede el uso de la tribuna a la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:

Con permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Adelante.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Gracias.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Igualdad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, todas del Estado de Chihuahua; somete a consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES

I.- Con fecha siete de octubre del año dos mil veintiuno, la Diputada Ivón Salazar Morales integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, para que implemente la educación formativa en perspectiva de género, como un programa educativo de la educación básica en México; así como al Poder Ejecutivo del Estado, para que a través del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, desarrolle talleres de formación de perspectiva de género, empoderamiento en las niñas del Estado de Chihuahua.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha trece de octubre del año dos mil veintiuno, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

Diputada Presidenta de conformidad con lo... con el artículo 75, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó autorice la dispensa de la lectura del dictamen y me permita exponer un resumen sobre el fondo del asunto, así mismo que

el texto íntegro de dicho dictamen, se inserte al Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Concedido, diputada.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Gracias.

Ahora bien, al entrar al estudio, análisis y... de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

Esta Comisión es consciente en la importancia de que se imparta la educación con perspectiva de género desde la más... de las más tempranas edades.

Es importante mencionar que el Estado Mexicano ha firmado y ratificado diversos instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos de las Mujeres, entre las cuales destaca la Convención sobre la Eliminación de toda la forma de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, con sus siglas en inglés.

En este sentido, es necesario destacar que el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer, emitió la recomendación general número 36, sobre el derecho de las niñas y las mujeres a la educación, misma que exhorta a los estados para parte a integrar.

En los planes de estudios de todos los niveles de enseñanza, contenidos sobre los Derechos Humanos de las Mujeres y sobre la Convención, adaptadas a las edades de los alumnos; así como, a elaborar planes de estudios, libros de texto y materiales didácticos que no contengan estereotipos y revisar los existentes, con el objeto de eliminar los estereotipos de género tradicionales que producen y refuerzan la discriminación por razón de género de las niñas y las mujeres y de promover una imagen y una voz más equilibrada, exacta, saludable y positiva de las mujeres y las

niñas.

Para cumplir con los compromisos y recomendaciones internacionales en México, se han promulgado y reformado diversos ordenamientos a nivel Federal y Estatal, en donde se establecen los ejes rectores para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres y dar a las mujeres acceso a una vida libre de violencia y en los cuales se incluye la obligatoriedad de impartir educación con perspectiva de género.

Resulta importante resaltar, que el artículo III Constitucional, establece que, los planes y programas de estudio de todos los niveles educativos tendrán perspectiva de género.

A su vez, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, establece la obligación a diferentes instancias de los tres niveles de gobierno de llevar a cabo programas educativos formales y no formales en todos los niveles educativos y de instrucción con la finalidad de prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres.

En este orden de ideas, el 15 de mayo del año 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la conocida Reforma Educativa, en esta reforma integral de la Ley General de Educación se incluyen diversos Principios Rectores de la Política Educativa Nacional, entre los que se destaca la perspectiva de género.

Sin embargo, pese a todas estas disposiciones, nos resulta ocioso que las nuevas reformas o adecuaciones legislativas sigan abonando al fortalecimiento legal de estos temas en nuestro país.

Con base en el razonamiento anterior, es que consideramos oportuno seguir implementando acciones afirmativas en pro de los derechos de la niñez y solicitar al Poder Ejecutivo Federal, la incorporación y la garantía irrestricta de la perspectiva de género en la formación de niñas y niños que cursan la educación básica en nuestro

país.

Por lo que respecta al segundo resolutivo de la iniciativa presentada, se propone exhortar de manera respetuosa al Poder Ejecutivo del Estado, para que a través del Instituto Chihuahuense de las Mujeres se implementen en las escuelas talleres de formación de criterios con perspectiva de género, es de resaltar que:

La Ley del Instituto Chihuahuense de las Mujeres establece que dicha institución tiene por objeto implementar las políticas públicas que promuevan el desarrollo integral de las mujeres y le impone entre otras obligaciones, el deber de impulsar programas de carácter gra... gratuito, que difundan los derechos de las mujeres; y en general, instrumentar todas aquellas acciones que promuevan el mejoramiento de las condiciones de la calidad de vida de las mujeres.

En este mismo sentido la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Chihuahua, enuncia la obligación de todos los entes públicos de garantizar en el ámbito de su competencia, el derecho a una educación igualitaria, plural y libre de estereotipos de género.

En tal virtud y atendiendo a las indicaciones de las propias diputadas integrantes de la Comisión, se instruye que dicho exhorto sea dirigido también a la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado, para que en coordinación con el Instituto implementen tales acciones a fin de reforzar la acción del Estado a favor de los derechos de la niñez.

Por lo anteriormente expuesto, las diputadas integrantes de la Comisión dictaminadora, sometemos a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado, el presente proyecto con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua,

exhorta de manera respetuosa al Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación, para que reforme el acuerdo número 20/11/19 por el que se establecen, el plan y los programas de estudio para la educación básica, aprendizajes clave para la educación integral, a efecto de que incluya la perspectiva de género como un programa de estudio en la educación básica.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Poder Ejecutivo del Estado a través del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, para que en coordinación de la... con la Secretaría de Educación y Deporte, desarrollen e implementen talleres en las escuelas de nivel básico de la entidad, que promuevan el desarrollo y goce efectivo de los derechos de la niñez, con perspectiva de género.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Así lo aprobó la Comisión de Igualdad, en la reunión con fecha 8 de diciembre del año dos mil veintiuno.

Presidenta, Diputada Ivón Salazar Morales, Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, Diputada Marisela Terrazas Muñoz y Diputada Leticia Ortega Máñez.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

**H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-**

La Comisión de Igualdad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del

Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha siete de octubre del año dos mil veintiuno, la Diputada Ivón Salazar Morales integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa con carácter de punto de Acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, para que implemente la educación formativa en perspectiva de género, como un programa educativo de la educación básica en México; así como al Poder Ejecutivo del Estado, para que a través del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, desarrolle talleres de formación de perspectiva de género y empoderamiento en las niñas del Estado de Chihuahua.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha trece de octubre del año dos mil veintiuno, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

III.- La Iniciativa en mención se sustenta en los siguientes argumentos:

"Apostarle al futuro de nuestros niños es sin duda una inversión significativa en el presente, decía Luis Donaldo Colosio Murrieta que "El mundo no nos fue heredado por nuestros padres, sino que nos fue prestado por nuestros hijos"... e hijas.

En el marco de la conmemoración del día internacional de la niña debemos recordar la importancia de buscar y contribuir a la equidad de género y a la igualdad sustantiva, desde las más tempranas edades.

La formación de los niños y las niñas determina el futuro de una sociedad y, si lo que buscamos es un México y un Chihuahua mejor, resulta imperativo formar mejores ciudadanos.

En 1995, en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, más de 189 gobiernos, entre ellos el Estado Mexicano, adoptaron por unanimidad la Declaración que establece líneas de acción sobre los derechos de las Mujeres y las niñas, este adopta las estrategias fundamentales para lograr el derecho humano de las mujeres, niñas y adolescentes de la igualdad de género, meta que se incluye también en la agenda 2030

como uno de los objetivos para un desarrollo sostenible.

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing establece que la niña de hoy es la mujer del mañana y que sus conocimientos, ideas y energía son cruciales para los objetivos de igualdad, desarrollo y paz, sin embargo, para que una mujer pueda cumplir con dichos objetivos y participe activamente en la sociedad, se debe reconocer en la niña la dignidad humana y el valor.

Mucho se ha hablado sobre la importancia de la educación de adolescentes en diferentes ámbitos, ya que, por los años críticos de su formación y el progreso emocional por el que tienen que pasar antes de considerarse como adultos y la toma de decisiones por las que transitan es, sin duda, un tema de suma importancia que, incluso en este Congreso se ha abordado constantemente, sin embargo el enfoque que a través de la presente iniciativa quiero dar a la forma y contenido de la educación de las niñas menores de 11 años va encaminada a la formación de un criterio con perspectiva de género y en los niños generar nuevas masculinidades para cambiar de manera definitiva la distinción entre hombres y mujeres, misma que genera altos índices de violencia física, psicológica, económica y laboral, pues, cambio cultural es necesario para erradicar la violencia contra las mujeres no llegará por arte de magia.

Es necesario poder generar en las niñas las inquietudes que las motiven a trazar una ruta que permita cumplir con las metas y sueños, mismos que podrán moldear y pulir en la medida en que crezcan y se conviertan en mujeres empoderadas y preparadas para poder brincar los obstáculos que la inequidad de la sociedad en la que vivimos presenta, la cual, a su vez, genera condiciones de vida más complicadas para las mujeres.

El artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los contenidos educativos y marcos programáticos de la educación pública en México es competencia de la federación, por tal motivo, el gobierno de México a través del acuerdo número: 20/11/19 por el que se modifica el diverso número 12/10/17; por el que se establece el plan y los programas de estudio para la educación básica: aprendizajes clave para la educación integral publicado en el Diario Oficial de la Federación el ocho de noviembre del dos mil diecinueve, en el citado acuerdo menciona que dichos planes y programas deberán contar con perspectiva de género,

sin embargo la formación con perspectiva de género es llevada a segundo plano, dejándola como una estrategia didáctica para desarrollar los contenidos. El continuar dejando un tema tan importante en segundo plano solamente prolonga los patrones que, hasta el día de hoy hemos arraigado en la formación de los niños y niñas.

Aunado a lo anterior la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua menciona la obligación por parte del estado de garantizar el acceso de los niños, niñas y adolescentes a la igualdad sustantiva, transversalizando la perspectiva de género en todas sus actuaciones.

Consideramos pertinente exhortar al Gobierno del Estado, a través del Instituto Chihuahuense de la Mujer para que genere talleres para la formación de criterio de perspectiva de género en las niñas del estado. Contar con programas de educación formativa en este tema es imperativo para que se fortalezcan los procesos de aprendizaje y se generen los conocimientos y libertades para la toma de decisiones y acciones encaminadas a aprender nuevas habilidades que les permitan vivir la vida que ellas elijan de manera plena y feliz.

La generación de igualdad debe empezar desde hoy, por cada minuto que se invierte en la formación de las niñas se evitarán horas de trabajo en la reparación de daños. La falta de educación con perspectiva de género para niños y niñas del presente serán los problemas de la sociedad futura, tal y como lo son para nosotros el día de hoy. Las niñas tienen el potencial para cambiar al mundo y hacer más por nuestra sociedad de lo que históricamente se les ha permitido. Cada niña que se empodere el día de hoy es la madre, trabajadora, empresaria, política, entre muchas otras profesiones del día de mañana.”

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- La intención de la presente iniciativa versa en el sentido de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, para que implemente la educación formativa en perspectiva de género, como un

programa educativo de la educación básica en México; así como al Poder Ejecutivo del Estado, para que a través del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, desarrolle talleres de formación con perspectiva de género y empoderamiento en las niñas del Estado de Chihuahua.

III.- Esta Comisión es coincidente en la importancia de que se imparta la educación con perspectiva de género desde las más tempranas edades.

Es importante mencionar que el Estado Mexicano ha firmado y ratificado diversos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, entre los cuales destaca la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW con sus siglas en inglés). (1)

Esta Convención, provee un marco obligatorio de cumplimiento para los países que la han ratificado para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y estipula que los estados parte deben incorporar la perspectiva de género en todas sus instituciones, políticas y acciones con el fin de garantizar la igualdad de trato, es decir, que no exista discriminación directa ni indirecta contra la mujer, así como mejorar su situación de facto, promoviendo la igualdad sustantiva o la igualdad de resultados.

En este sentido, es necesario destacar que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, emitió la Recomendación general núm. 36, (2) sobre el derecho de las niñas y las mujeres a la educación, misma que ofrece una interpretación autorizada del artículo 10 sobre el derecho a la educación del citado Comité.

Mediante dicho instrumento, recomienda que los Estados partes adopten las medidas que se indican a continuación para respetar, proteger y hacer efectivos los derechos de las niñas y las mujeres a la educación, en la educación y mediante la educación:

a) Respetar en mayor medida lo dispuesto en el artículo 10 de la Convención y concienciar a la sociedad de la importancia de la educación como derecho humano fundamental y piedra angular del empoderamiento de las mujeres;

b) Integrar, en los planes de estudios de todos los niveles de la enseñanza, contenidos sobre los derechos humanos de las

mujeres y sobre la Convención adaptados a la edad de los alumnos;

Así mismo y de conformidad con los artículos 5 y 10 c) de la Convención, el Comité recomienda que los Estados partes redoblen los esfuerzos y adopten medidas proactivas para eliminar de la educación los estereotipos de género que perpetúan la discriminación directa e indirecta de las niñas y las mujeres. A tal fin, deben:

d) Elaborar planes de estudios, libros de texto y material didáctico que no contengan estereotipos, y revisar los existentes, con objeto de eliminar los estereotipos de género tradicionales que reproducen y refuerzan la discriminación por razón de género de las niñas y las mujeres y de promover una imagen y una voz más equilibrada, exacta, saludable y positiva de las mujeres y las niñas.

Lo recomendado por las Instancias Internacionales incide no sólo en incluir la perspectiva de género en las políticas educativas, sino también abarca la inclusión de las mujeres y las niñas en la planeación educativa de los países, con el fin de que haya una igualdad entre mujeres y hombres en relación con el acceso a la educación.

Para cumplir con los compromisos y recomendaciones internacionales en México, así como las sentencias emitidas en contra del Estado Mexicano por violaciones graves a los derechos humanos de las mujeres, por la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, se han promulgado y reformado diversos ordenamientos a nivel federal y estatal en donde se establecen los ejes rectores para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres y dar a las mujeres acceso a una vida libre de violencia, y en los cuales se incluye la obligatoriedad de impartir educación inclusiva, basada en alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres y el reconocimiento del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Resulta importante resaltar, que el artículo 3° constitucional, establece que: la educación preescolar, primaria y secundaria forman parte de la educación básica; el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de dichos niveles educativos en toda la República para tal efecto, considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de diversos actores sociales involucrados en la educación; dichos planes y programas tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el

conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras, y el Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.

A su vez, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ⁽³⁾ establece la obligación a diferentes instancias de los tres niveles de gobierno de llevar a cabo programas educativos formales y no formales en todos los niveles educativos y de instrucción con la finalidad de prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres. Fija en su artículo 45, atribuciones a la Secretaría de Educación Pública, como son desarrollar programas educativos, en todos los niveles de escolaridad, que fomenten la cultura de una vida libre de violencia contra las mujeres y el respeto a su dignidad. Y, dispone en el correspondiente artículo 49 las obligaciones de las entidades federativas y la Ciudad de México, de realizar programas y proyectos de atención, educación, capacitación, investigación y cultura de los derechos humanos de las mujeres y de la no violencia.

En este orden de ideas, el 15 de mayo del año 2019, se publicó en el diario oficial de la federación, la reforma educativa consistente en la adecuación normativa de los artículos 3, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ⁽⁴⁾ y consecuentemente con ella, se publicó la respectiva Ley General de Educación como ley reglamentaria del artículo 3 de la Carta Magna el 30 de septiembre del mismo año 2019.

En consonancia con esa disposición Constitucional, en la reforma integral de la Ley General de Educación se incluyeron diversos principios rectores de la política educativa nacional, mismos que deberán regir y regular la impartición de la educación pública brindada por el Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y municipios-, sus organismos descentralizados así como por los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, considerando este derecho también como un servicio público que está sujeto a la rectoría del Estado.

Entre esos principios rectores que se establecieron tanto en la Constitución como en la Ley General de Educación destaca la "perspectiva de género" por lo que al ser reconocida como un eje transversal de la política educativa nacional, se convierte también en un principio que debe de aplicarse para todas las acciones que tengan como finalidad la construcción de planes y programas educativos en todos los niveles del sistema.

De manera expresa señala en los artículos 9, 23 y 30 acciones para asegurar el acceso al derecho a la educación, como es establecer políticas incluyentes, transversales y con perspectiva de género, señala la obligatoriedad de que los planes y programas de estudio tengan perspectiva de género, así como el fomento de la igualdad de género para la construcción de una sociedad justa e igualitaria.

Sin embargo, pese a que en todas estas disposiciones se han incluido las obligaciones internacionales para incorporar la perspectiva de género y los derechos humanos en las estructuras del Estado y en todos los planes y programas de políticas públicas, no resulta ocioso el que nuevas reformas o adecuaciones legislativas sigan abonando al fortalecimiento legal de estos temas en nuestro país.

IV.- De tal manera, que quienes integramos la presente Comisión legislativa coincidimos con los argumentos de la iniciadora respecto a la necesidad de "dar forma y contenido de la educación de las niñas menores de 11 años encaminando su formación de criterio con perspectiva de género y en los niños generar nuevas masculinidades para cambiar de manera definitiva la distinción entre hombres y mujeres, misma que genera altos índices de violencia física, psicológica, económica y laboral, pues, el cambio cultural necesario para erradicar la violencia contra las mujeres no llegará por arte de magia."

Las escuelas son el mejor lugar para hablar de género y sus implicaciones sociales de una forma amigable que ayude a las niñas y niños a formarse una concepción más igualitaria de cómo construimos lo que entendemos como roles de género.

Acciones pequeñas, como cuestionar la cantidad de literatura de ficción disponible en la que las niñas tienen agencia y peso en la narrativa; los libros de texto y espacios en la institución que mencionan los logros históricos y científicos de mujeres a la par de los hombres; una intención consciente de liberar los discursos docentes de estereotipos que sean derogativos para los estudiantes femeninos o limitantes para los masculinos.

Estos son los tipos de medidas que preparan a las niñas y los niños, no solamente para tener una visión del mundo más balanceada y justa en lo que respecta al género, sino que los ayuda a construir las estructuras cognitivas para que en niveles educativos más avanzados, sean capaces de comprender los conceptos y temas que manejan los estudios de género, así como los problemas que esta disciplina pretende analizar, examinar, visibilizar, comunicar y, eventualmente, resolver.

Con base en el razonamiento anterior, es que consideramos oportuno seguir implementando acciones afirmativas en pro de los derechos de la niñez y solicitar al Poder Ejecutivo Federal, la incorporación y la garantía irrestricta de la perspectiva de género en la formación de las niñas y niños que cursan la educación básica en nuestro país.

Por lo que respecta al segundo resolutivo de la iniciativa presentada, que propone exhortar de manera respetuosa al Poder Ejecutivo del Estado para que a través del Instituto Chihuahuense de las Mujeres se implementen en las escuelas talleres de formación de criterio con perspectiva de género, es de resaltar que:

La Ley del Instituto Chihuahuense de las Mujeres ⁽⁵⁾ establece que dicha institución tiene por objeto implementar las políticas públicas que promuevan el desarrollo integral de las mujeres. Y le impone entre otras obligaciones, el deber de impulsar programas de carácter gratuito, que difundan los derechos de las mujeres; y en general, instrumentar todas aquellas acciones que promuevan el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de las mujeres.

La Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua ⁽⁶⁾

a) enuncia la obligación de todos los entes públicos de garantizar, en el ámbito de su competencia, el derecho a una educación igualitaria, plural y libre de estereotipos de género.

En tal virtud, y atendiendo a las indicaciones de las propias Diputadas integrantes de la Comisión se instruye que dicho exhorto sea dirigido también a la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado para que en coordinación con el Instituto implemente tales acciones a fin de reforzar la acción del Estado a favor de los derechos de la niñez.

Por lo anteriormente expuesto, las diputadas integrantes de

la Comisión dictaminadora sometemos a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado, el presente proyecto con carácter de:

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación, para que reforme el "ACUERDO número 20/11/19 por el que se establece el plan y los programas de estudio para la educación básica: aprendizajes clave para la educación integral", a efecto de que incluya la perspectiva de género como un programa de estudio en la educación básica.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Poder Ejecutivo del Estado a través del Instituto Chihuahuense de las Mujeres para que en coordinación con la Secretaría de Educación y Deporte, desarrollen e implementen talleres en las escuelas de nivel básico de la entidad, que promuevan el desarrollo y goce efectivo de los derechos de la niñez, con perspectiva de género.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales conducentes.

D a d o en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Así lo aprobó la Comisión de Igualdad, en la reunión de fecha 8 de diciembre del año dos mil veintiuno.

DIP. IVÓN SALAZAR MORALES, PRESIDENTA; DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, SECRETARIA; DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, VOCAL; DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ, VOCAL; DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, VOCAL; DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, VOCAL; DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979. Entrada en vigor: 3 de septiembre de 1981, de conformidad con el artículo 27.

(2) Recomendación general núm. 36 (2017) sobre el derecho de las niñas y las mujeres a la educación. Recuperado el día 12 de noviembre de 2021. Disponible en: https://www.right-to-education.org/sites/right-to-education.org/files/resource-attachments/CEDAW_GeneralRecommendation_36_2017_SP.pdf

(3) Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007.

(4) DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. Recuperado el día 12 de noviembre de 2021. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019

(5) Publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 69 del 28 de agosto del 2002.

(6) Publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 43 del 29 de mayo de 2010.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

¿Algunos de los compañeros diputados y diputadas desea hacer uso de la voz con respecto al dictamen antes leído?

De no ser así, solicito a la Primera Secretaría, lo someta a votación.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Nuevamente, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, se les consulta el sentido de su voto, respecto al dictamen antes leído, solicitándoles de favor manifestarlo a través del sistema de voto electrónico.

En este momento, se abre el sistema de voto electrónico, agradeceríamos hacer de manifiesto el sentido de su voto; de la misma manera, se le consulta a quienes están presentes de manera virtual.

A la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, diputada.

Al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, diputado.

En este momento, diputadas y diputados se cierra el sistema de voto electrónico, para dar cuenta y razón de la votación.

Se informa a la Presidencia que se han manifestado 24 votos a favor, un voto en contra, cero abstenciones respecto al dictamen antes leído.

[Se manifiestan 24 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) voto en contra, emitido por el Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN).

8 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), las 2 últimas justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Por mayoría, se aprueba el dictamen en mención.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 125/2021 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/EXHOR/0125/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, para que reforme el "ACUERDO número 20/11/19 por el que se establece el plan y los programas de estudio para la educación básica: aprendizajes clave para la educación integral", a efecto de que incluya la perspectiva de género como un programa de estudio en la educación básica.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Poder Ejecutivo del Estado, a través del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, para que en coordinación con la Secretaría de Educación y Deporte, desarrollen e implementen talleres en las escuelas de nivel básico de la Entidad, que promuevan el desarrollo y goce efectivo de los derechos de la niñez, con perspectiva de género.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTA, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

Hemos desahogado los dictámenes emanados de las comisiones mencionadas, por lo cual se le solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y

Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y les... las envíe a las instancias competentes.

7.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Para desahogar la presentación de iniciativas se ha listado, en primer lugar, el Diputado Benjamín Chávez... Carrera Chávez, por lo cual les solicitamos haga uso de la tribuna.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Buenos días de nuevo.

Solicito la dispensa de la lectura de la iniciativa para hacer un resumen en el entendido que se instalará en el... insertará en el Diario de los Debates.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Concedido, diputado.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Muy bien, compañeras, compañeros, el día de hoy me presento aquí en representación del colectivo Salvemos los Cerros Chihuahua, para dar lectura a esta propuesta que integra la agenda contra el cambio climático que se maneja en conjunto, con que ya... y a quienes agradezco que nos acompañen el día de hoy; muchas gracias jóvenes, por procurar, cuidar un mundo mejor para todos.

La atención por parte de la agenda política de las cuestiones ambientales se da en nuestro país en la década de los años '80, cuando una crisis ambiental dejó ver, tanto una necesidad que atender, como la falta de instituciones capaces de dar solución a la problemática en cuestión, aunado al creciente mercado ambiental.

Como parte de la agenda ambiental, surge la necesidad de estructurar a través de los ordenamientos legales y de conferir a los diversos niveles de gobiernos, la atribución de la conservación ambiental de zonas ubicadas en sus respectivas jurisdicciones, dando paso a la

protección de áreas específicas.

Ahora bien, hablando de zonas de relevancia histórica, el Río Chuvíscar es un sitio de enorme importancia y valor, cuya confluencia con el río Sacramento, propició la Fundación de la entonces Villa de San Felipe el Real, esto desde luego por las bondades de su cauce y de la flora y fauna que alberga esta zona.

Otra parte, existen sitios aledaños al Río Chuvíscar de un altísimo valor cultural, ya que los pueblos originarios consideran este afluente como sitio sagrado, habiendo incluso vestigios de la presencia de los mismos en la zona arqueológica conocida como los Ojos de Chuvíscar, donde se pueden apreciar diversas pinturas milenarias reconocidas por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, razón por la cual habrá de valorarse la riqueza simbólica y bio cultural, que pone en relieve la necesidad de preservar nuestras áreas naturales.

Ahora bien, igual de importancia tienen los servicios ambientales que la zona del Chuvíscar proporciona para efectos de abastecimiento hídrico, así como el resguardo de flora y fauna endémica que demanda la debida conservación que requiere acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, cabe señalar que lo anteriormente referido, se engloba en la práctica de la investigación científica que brinda una zona de valor ambiental, lo cual es fundamental para combatir la crisis ambiental que lamentablemente, actualmente todo el planeta enfrenta.

No se omite señalar que la relevancia de los recursos hídricos, así como de su conservación, tiene por ende un valor económico... económico ambiental dentro de los instrumentos de planeación urbana; sin embargo, los cambios de uso de suelo deben privilegiar preservación de esta zona por ser un importante sustento para generaciones, no sólo las presentes, sino también las futuras.

Además, el paisaje entendido como el conjunto equilibrado de los elementos naturales y antropogénicos, requiere de cooperación interguberna-

mental para ejercer de manera debida las atribuciones legales que se confiere a los distintos entes en materia de conservación ecológica. En este sentido, la ley de equilibrio ecológico y protección al ambiente del Estado, contempla diversas declaratorias de áreas naturales protegidas, con miras a conservar la biodiversidad, proteger los ecosistemas, garantizar servicios ambientales y realzar el patrimonio natural, pudiendo además promover la investigación, fines que desde luego otorgan valor a las zonas, aumentando la competitividad del Estado.

Cabe señalar, que como quedado... ha quedado manifestado en... en anteriores ocasiones ante esta Tribuna, es necesario emprender acciones urgentes y contundentes, de cara a una crisis sanitaria y hemos olvidado que esta, en gran medida, tiene que ver con nuestro estilo de vida, que implica un déficit ecológico, es decir, la explotación de recursos sobre ta... sobrepasan la capacidad de regeneración de la naturaleza, a tal grado que necesitaríamos ya un planeta y medio más, para sostener este ritmo desmesurado e irracional que lamentablemente estamos llevando.

Hasta el momento, ningún esfuerzo o estrategia a iniciativa de la especie humana ha disminuido las emisiones de carbono, las únicas situaciones que lo han logrado, son las crisis económicas, como la del 2008 y la sanitaria, lo que nos habla de la poca capacidad de la administración pública de generar una estrategia.

Si bien se ha querido hacer ver al confinamiento como una situación benéfica para el ambiente, debemos decir que la deforestación a fines del 2020 había aumentado un 150% en comparación con 2017, situación que se repite con la contaminación exponencial que se ha generado a través de los desechos derivados del plástico.

En el caso del consumo de agua, los hábitos de consumo también han cambiado con la pandemia, demandando de una mayor disponibilidad de los recursos hídricos que nos coloca aún más cerca

de una crisis que contemplábamos sucedería a mediano plazo, lo cual requiere de una mayor intención y ejercicio de las facultades de los gobiernos.

Es por lo anteriormente expuesto, que se somete a consideración del Pleno, el presente proyecto con carácter de:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, expo... exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, de manera coordinada con el Presidente Municipal de Chihuahua y a través de las instancias competentes, tengan a bien realizar las acciones necesarias para emitir la declaratoria de Área Natural Protegida en la categoría de Zona de Protección Hidrológica, la comprendida en la zona del Río Chuvíscar, desde su contacto con la puerta de Presa Chuvíscar, hasta su canalización perimetral dentro de la zona urbana; de igual manera, se solicita en consideración a lo anterior, realizar las adecuaciones correspondientes a los instrumentos de planeación aplicables, así como emitir el plan de manejo correspondiente.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo, así como de la iniciativa que le dio origen, a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los 9 días del mes de diciembre.

Por el Grupo Parlamentario de MORENA, el de la voz, Benjamín Carrera Chávez.

Es cuanto, muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

Quienes suscriben, Benjamín Carrera Chávez, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Oscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo de la

Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, David Oscar Castrejón Rivas y Adriana Terrazas Porras, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura y como integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, acudimos ante esta Honorable Representación Popular, en uso de las atribuciones conferidas por lo dispuesto en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como el 168 y 169 de la Ley Orgánica, y los artículos 13 fracción IV, 75, 76 y 77 fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a fin de someter a su consideración el siguiente proyecto con carácter de PUNTO DE ACUERDO.

Lo anterior de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La atención por parte de la agenda política de las cuestiones ambientales se da en nuestro país en la década de los años ochenta, cuando una crisis ambiental dejó ver tanto una necesidad que atender, como la falta de instituciones capaces de dar solución a la problemática en cuestión, aunado al creciente mercado ambiental.

Como parte de la agenda ambiental, surge la necesidad de estructurar a través de los ordenamientos legales y de conferir a los diversos niveles de gobierno, la atribución de la conservación ambiental de zonas ubicadas en sus respectivas jurisdicciones, dando paso a la protección de áreas específicas.

Ahora bien, hablando de zonas de relevancia histórica, el Río Chuvíscar es un sitio de enorme importancia y valor cuya confluencia con el Río Sacramento, propició la fundación de la entonces Villa de San Felipe el Real por las bondades de su cauce y de la flora y fauna que alberga esta zona.

Por otra parte, existen sitios aledaños al Río Chuvíscar de un altísimo valor cultural, ya que los pueblos originarios consideran este afluente como sitio sagrado, habiendo incluso vestigios de la presencia de los mismos en la zona arqueológica conocida como "Ojos del Chuvíscar" donde se pueden apreciar diversas pinturas milenarias reconocidas por el INAH, razón por la que habrá de valorarse la riqueza simbólica y biocultural que pone en relieve la necesidad de preservar nuestras áreas naturales.

Ahora bien, igual importancia tienen los servicios ambientales que la zona del Chuvíscar proporciona para efectos de

abastecimiento hídrico, así como el resguardo de flora y fauna endémica que demanda la debida conservación que requiere acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. Cabe señalar que lo anteriormente referido se engloba en la práctica de la investigación científica que brinda una zona de valor ambiental, lo cual es fundamental para combatir la crisis ambiental que actualmente todo el planeta enfrenta.

No se omite señalar que la relevancia de los recursos hídricos así como de su conservación, tiene por ende un valor económico ambiental dentro de los instrumentos de planeación urbana; sin embargo, los cambios de uso de suelo deben privilegiar preservación de esta zona por ser un importante sustento para generaciones no solo presentes, sino futuras.

Aunado a lo anterior, el paisaje entendido como el conjunto equilibrado de los elementos naturales y antropogénicos, requiere de cooperación intergubernamental para ejercer de manera debida las atribuciones legales que se confiere a los distintos entes en materia de conservación ecológica.

En este sentido, la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del estado, contempla diversas declaratorias de áreas natural protegida, con miras a conservar la biodiversidad, proteger los ecosistemas, garantizar servicios ambientales y realzar el patrimonio natural, pudiendo además promover la investigación, fines que desde luego otorgan valor a las zonas aumentando la competitividad del estado.

Es por lo anteriormente expuesto, que se somete a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

ACUERDO.

ARTÍCULO ÚNICO: La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, de manera coordinada con el Presidente Municipal de Chihuahua, y a través de las instancias competentes, tengan a bien realizar las acciones necesarias para emitir la declaratoria de Área Natural Protegida en la categoría de Zona de Protección Hidrológica la comprendida en la zona del Río Chuviscar desde su contacto con la puerta de la Presa Chuviscar, hasta su canalización perimetral dentro de la zona urbana; de igual manera, se solicita en consideración a lo anterior, realizar las adecuaciones correspondientes a los instrumentos

de planeación aplicables así como emitir el plan de manejo correspondiente.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo, así como de la iniciativa que le dio origen a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo el día 9 de septiembre de 2021.

ATENTAMENTE,

DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS].

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Gracias, diputado.

Esta Presidencia le dará el trámite correspondiente a su iniciativa.

Para continuar con el orden del día, en la parte de presentación de iniciativas, se ha listado en segundo lugar, a la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, quien solicitará a este Pleno se le otorgue la urgente resolución.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** Buenos días, compañeros, con el permiso de la Presidencia.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Adelante, diputada.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:**

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua Presente.-

La Suscrita, Isela Martínez Díaz, Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario

del Partido Acción Nacional y en su representación; con fundamento en lo previsto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política; 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos estos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo a esta Honorable Asamblea Legislativa, con el objeto de presentar punto de acuerdo... de acuerdo con carácter de urgente resolución, con el fin de exhortar respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, con el objeto de se adopten las medidas tanto jurídicas como administrativas que considere pertinentes, a fin de modificar diversas disposiciones que rigen el fideicomiso de promoción y fomento de las actividades turísticas con... conocido como Ah Chihuahua, lo que realizo al telor... tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hace ya 25 años que, ante la dinámica que posicionaba a nuestro estado como un activo turístico relevante en el país, es que se contempló la necesidad de impulsar a tan importante sector, buscando primordialmente fortalecerlo mediante la promoción y mejoramiento de las diferen... de los diferentes puntos turísticos, además de generar nuevos centros que permitieran el crecimiento de dicha actividad económica.

Hoy, el turismo del Estado representa el 7.4% del PIB estatal y emplea a más de 100 mil chihuahuenses en los diferentes destinos turísticos.

Ante tales hechos, es que el 23 de septiembre de 1996, fue aprobado por el Honorable Congreso del Estado el decreto número 483/96... 96 mediante el cual se estableció el Impuesto sobre Hospedaje, contribuciones que serían administradas por el Fideicomiso de Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas Ah Chihuahua, creado específicamente para ese fin.

Asimismo, se determinó que dicho Fideicomiso contaría con un Comité Técnico el cual se integró

en un primer momento de una manera más limitada y posteriormente se reformó para quedar de la siguiente manera:

Secretaría de Desarrollo Comercial y Turístico del Gobierno del Estado a través de la Dirección de Turismo y el Director de Comercio. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado. La Secretaria de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado. La Coordinación de Comunicación Social. La Asociación de Hoteles y Moteles del Estado de Chihuahua, A.C. La Asociación de Hoteles y Moteles de Ciudad Juárez, A.C. La Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles Zona Norte del Estado de Chihuahua, A.C. La Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Ciudad Juárez

Quedando presidido por quien fuera el Director de Turismo de la Secretaria de Desarrollo Comercial y Turístico del Gobierno del Estado.

Es importante desatacar que dicho decreto de creación del fideicomiso no ha sufrido modificación desde el año 2004 y es uno de los primeros problemas que obs... que se observan, ya que su integración en cuanto a la denominación de diversas Secretarías y... y direcciones, ya no corresponden a lo previsto por la Ley Or... Orgánica del Poder Ejecutivo; así mismo, su configuración está limitada territorialmente, ya que no permite que otras representaciones de las diferentes regiones del Estado participen en dicho comité.

De igual forma, el contar con una configuración más amplia, no solo en cuanto a regiones, sino también respecto a diferentes prestadores de servicios turísticos, asociaciones y cámaras relacionadas con el sector, apoyaría de una mejor manera a que el Fideicomiso, por medio de su comité, visibilizara las necesidades más inmediatas y tomara las mejores dedis... decisiones en cuanto a promoción e inversión en la materia.

Por otro lado y a raíz de la creación del impuesto al hospedaje y del Fideicomiso para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas, ha sido

posible realizar erogaciones, que ha resultado claves para la promoción del Estado, como atractivo turístico a nivel nacional e internacional.

Es importante destacar y reconocer las acciones que ha realizado el Fideicomiso Ah Chihuahua por la promoción turística del Estado a través de los años, entre los que se destacan la participación en diversas ferias a nivel nacional e internacional y las campañas que han posicionado a Chihuahua como uno de los destinos sin playa más visitados del país.

Cabe señalar, que la tasa del impuesto aplicado a la base gravable ha aumentado a lo largo de los años, la cual en un principio era del 2% pasando a la actual que es del 4% según refiere la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua.

La aplicación de las cantidades obtenidas por este impuesto, se da de la manera referida en el artículo 40 de la misma ley hacendaria; una cantidad que representa una proporción de tres puntos porcentuales de la tasa, es decir el 3%, será destinada a la promoción y difusión de la actividad turística en el Estado y por lo que toca al resto, es decir el 1%, se destinará a obras de infraestructura turística que permitan hacer más competitivos a los destinos.

Consideramos que la aplicación del 1% para la inversión pública, que puede ir desde la inversión en beneficios dirigidos a sectores representados en obra, infraestructura... infraestructura y servicios, debe de ser prioritario, ya que este tipo de acciones, abonan de manera primordial en la calidad de la prestación de los servicios turísticos, atraen mayor inversión, mejoran la calidad de vida de las personas que se dedican a prestar servicios; y por lo tanto, apoyan directamente en la reactivación económica de la entidad, por ello, consideramos fundamental el que se ejerza en su manera total... en su totalidad y de manera estratégica.

El Estado de Chihuahua posee un potencial turístico enorme y un... y aún pendiente de explotar, lo que hace necesario que los destinos turísticos sean

fortalecidos con un mejor... una mejor y mayor infraestructura.

Dado que lo princi... la principal finalidad del Fideicomiso de Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas es precisamente la promoción turística, es que promovemos que el 1% restante que conforma el patrimonio del fideicomiso respecto del impuesto te... al hospedaje, sea administrado por la Dirección de Turismo de Gobierno del Estado, pues es quien cuenta con una cercanía inmediata a los municipios y con el equipo técnico necesario para tomar las mejores res... decisiones respecto a inversiones en infraestructura y acceso a servicios que beneficie al sector de manera general.

Por lo anterior, es que consideramos que la Dirección de Turismo, debería de tener la facultad para hacer uso de ese recurso, ya que es esta Dirección... ya que esta Dirección, actuaría desde un pus... punto de vista imparcial, neutral y la dotaría de una capacidad muy superior a las cantidades que se le destinaran en el ejercicio pres... presupuestal del 2022.

En el ter... en un tercer punto, estimamos que el contar con reglas de operación del recurso destinado a inversión pública sería un... un gran aporte al operat... operatividad del mismo, así como a transparentar los criterios de aplicación e incidiría directamente a que las cantidades percibidas, efectivamente se utilicen en las obras más necesarias o de acceso a servicios públicos que benefician directamente al Sector Turístico de nuestro Estado, lo cual detonaría even... eventualmente, la reactivación económica de las zonas comerciales que se han quedado muy afectadas a partir de la situación económica originada a raíz de la pandemia COVID-19.

La urgencia que reviste el presen... el presente punto de acuerdo, deriva del análisis en el cual se encuentra actualmente tanto la Ley de Ingresos, como el Presupuesto de Egresos para el 2022 del Estado de Chihuahua, además de que al

estar en el cierre del año, sería conveniente que la dirección pudiera contar con ese recurso y estar en condiciones de hacer un diagnóstico lo antes posible, para determinar las necesidades que tienen los diferentes puntos turísticos del Estado y poder aplicarlos oportunamente en el transcurso del próximo año.

Ante los artu... argumentos expuestos anteriormente, es que dirigimos estas propuestas a la Titular del Ejecutivo Estatal, con la intención de que sean tomadas en cuenta, para un posterior análisis desde... desde el punto de vista jurídico, administrativo y presupuestal que deriven en modificaciones al Fideicomiso antes señalado.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 169, 174, fracción I y 175 de la Ley... Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente punto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura, exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, con el objeto de se adopten las medidas tanto jurídicas como administrativas que considere pertinentes, a fin de modificar diversas disposiciones que rigen el fideicomiso de promoción y fomento de las actividades turísticas co... conocido como Ah chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón del... de Plenos del Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, a los 8 días del mes de diciembre.

Atentamente, Diputada Isela Martínez y el Grupo Parlamentario del PAN.

Gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

La Suscrita, Isela Martínez Díaz, Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y en su representación; con fundamento en lo previsto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política, 167, Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos estos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, con el objeto de presentar Punto de Acuerdo con carácter de Urgente Resolución con el fin de exhortar respetuosamente A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, CON EL OBJETO DE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS TANTO JURÍDICAS COMO ADMINISTRATIVAS QUE CONSIDERE PERTINENTES, A FIN DE MODIFICAR DIVERSAS DISPOSICIONES QUE RIGEN EL FIDEICOMISO DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURISTICAS CONOCICIDO COMO "AH, CHIHUAHUA", lo que realizo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace ya 25 años que, ante la dinámica que posicionaba a nuestro estado como un atractivo turístico relevante en el país, es que se contempló la necesidad de impulsar a tan importante sector, buscando primordialmente fortalecerlo mediante la promoción y mejoramiento de los diferentes puntos turísticos además de generar nuevos centros que permitieran el crecimiento de dicha actividad económica.

Hoy, el turismo del Estado representa el 7.4% del PIB estatal y emplea a más de 100 mil chihuahuenses en los diferentes destinos turísticos.

Ante tales hechos es que el 23 de septiembre de 1996, fue aprobado por este H. Congreso del Estado el decreto número 483/96 I P.O. mediante el cual se estableció el Impuesto sobre Hospedaje, contribuciones que serían administradas por el Fideicomiso de Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas (Ah Chihuahua) creado específicamente para ese fin.

Asimismo, se determinó que dicho Fideicomiso contaría con

un Comité Técnico el cual se integró en un primer momento de una manera más limitada y posteriormente se reformó para quedar de la siguiente manera:

- a) Secretaria de Desarrollo Comercial y Turístico del Gobierno del Estado a través de la Dirección de Turismo y el Director de Comercio.
- b) La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado
- c) La Secretaria de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado
- d) La Coordinación de Comunicación Social
- e) La Asociación de Hoteles y Moteles en el Estado de Chihuahua, A.C.
- f) La Asociación de Hoteles y Moteles de Ciudad Juárez, A.C.
- g) La Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles Zona Norte del Estado de Chihuahua, A.C.
- h) La Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Ciudad Juárez

Quedando presidido por quien fuera el Director de Turismo de la Secretaria de Desarrollo Comercial y Turístico del Gobierno del Estado.

Es importante desatacar que dicho decreto de creación del fideicomiso, no ha sufrido modificación desde el año 2004 y es uno de los primeros problemas que se observan, ya que su integración en cuanto a la denominación de diversas Secretarías y direcciones ya no corresponden a lo previsto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Asimismo, su configuración esta limitada territorialmente ya que no permite que otras representaciones de las diferentes regiones del Estado participen en dicho comité.

De igual forma, el contar con una configuración más amplia no solo en cuanto a regiones sino también respecto a diferentes prestadores de servicios turísticos, asociaciones y cámaras relacionadas con el sector apoyaría de una mejor manera a que el Fideicomiso, por medio de su comité, visibilizara las necesidades más inmediatas y tomara las mejores decisiones en cuanto a promoción e inversión en la materia.

Por otro lado, y a raíz de la creación del impuesto al hospedaje y del Fideicomiso para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas ha sido posible realizar erogaciones que han resultado claves para la promoción del Estado como atractivo turístico a nivel nacional e internacional.

Es importante destacar y reconocer las acciones que ha realizado el Fideicomiso Ah Chihuahua por la promoción turística del Estado a través de los años, entre los que destacan la participación en diversas ferias a nivel nacional e internacional y las campañas que han posicionado a Chihuahua como uno de los destinos sin playa más visitados del país.

Cabe señalar que, la tasa del impuesto aplicado a la base gravable ha aumentado a lo largo de los años, la cual en un principio era del 2% pasando a la actual que es del 4% según refiere la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua.

La aplicación de las cantidades obtenidas por este impuesto se da de la manera referida en el Artículo 40 de la misma ley hacendaria; una cantidad que representa una porción de tres puntos porcentuales de la tasa, es decir el 3%, será destinada a la promoción y difusión de la actividad turística en el Estado y por lo que toca al resto, es decir el 1% se destinará a obras de infraestructura turística que permitan hacer más competitivos a los destinos.

Consideramos que la aplicación del 1% para la inversión publica, que puede ir desde la inversión en beneficios dirigidos al sector representados en obra, infraestructura y servicios, debe de ser prioritario, ya que, este tipo de acciones abonan de manera primordial en la calidad de la prestación de los servicios turísticos, atraen mayor inversión, mejoran la calidad de vida de las personas que se dedican a prestar servicios y por lo tanto, apoyan directamente en la reactivación económica de la entidad, por ello, consideramos fundamental el que se ejerza en su totalidad y de manera estratégica.

El Estado de Chihuahua posee, un potencial turístico enorme y aún pendiente de explotar, lo que hace necesario que los destinos turísticos sean fortalecidos con una mejor y mayor infraestructura.

Dado que la principal finalidad del Fideicomiso de Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas es precisamente la promoción turística, es que proponemos que el 1% restante que conforma el patrimonio del fideicomiso respecto del impuesto

al hospedaje sea administrado por la Dirección de Turismo del Gobierno del Estado, pues es quien cuenta con una cercanía inmediata a los municipios y con el equipo técnico necesario para tomar las mejores decisiones respecto a inversiones en infraestructura y acceso a servicios que beneficie al sector de manera general.

Por lo anterior, es que consideramos que la Dirección de Turismo, debería de tener la facultad para hacer uso de ese recurso, ya que esta Dirección, actuaría desde un punto de vista imparcial, neutral y la dotaría de una capacidad muy superior a las cantidades que se le destinarían el siguiente ejercicio presupuestal 2022.

En un tercer punto, estimamos que, el contar con reglas de operación del recurso destinado a inversión pública sería un gran aporte a la operatividad del mismo, así como a transparentar los criterios de aplicación e incidiría directamente a que las cantidades percibidas, efectivamente se utilicen en las obras más necesarias o se de acceso a servicios públicos que beneficiaran directamente al Sector Turístico de nuestro Estado, lo cual detonaría eventualmente la reactivación económica de zonas comerciales que se han quedado muy afectadas a partir de la situación económica originada a raíz de la pandemia COVID-19.

La urgencia que reviste el presente punto de acuerdo deriva del análisis en el cual se encuentra actualmente tanto la Ley de Ingresos como el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022 del Estado de Chihuahua, además que al estar en el cierre del año, sería conveniente que la dirección pudiera contar con este recurso y estar en condiciones de hacer un diagnóstico lo antes posible para determinar las necesidades que tienen los diferentes puntos turísticos de todo el Estado y poder aplicarlos oportunamente en el transcurso del próximo año.

Ante los argumentos expuestos anteriormente, es que dirigimos estas propuestas a la Titular del ejecutivo estatal con la intención de que sean tomadas en cuenta para un posterior análisis desde el punto de vista jurídico, administrativo y presupuestal que deriven en modificaciones al Fideicomiso antes señalado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta respetuosamente A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, CON EL OBJETO DE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS TANTO JURIDICAS COMO ADMINISTRATIVAS QUE CONSIDERE PERTINENTES A FIN DE MODIFICAR DIVERSAS DISPOSICIONES QUE RIGEN EL FIDEICOMISO DE PROMOCION Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURISTICAS CONOCICIDO COMO "AH CHIHUAHUA".

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la Secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Salón de Plenos del Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 8 días del mes de Diciembre de 2021.

ATENTAMENTE

DIP. ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO , DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS , DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADIAS].

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias, diputada.

Ha solicitado el uso de la voz desde su curul, el Diputado Edgar José Piñón Domínguez.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Muchas gracias.

Gracias Presidenta.

Diputada para felicitarte, una excelente iniciativa, la vocación turística de Chihuahua tiene un potencial de crecimiento impresionante y es una actividad que permite un impacto directo en los ingresos de muchísimas familias en diferentes partes de nuestra Entidad, así que definitivamente, el principal instrumento para promocionar el turismo de nuestra entidad en el país y en el mundo, pues es el fideicomiso y requiere ajustarse a los nuevos tiempos, requieren emprender acciones, no solamente desde el punto de vista administrativo, sino también desde el punto de vista de la ejecución, muchísimo más innovadores.

Y bueno, también tener esa cobertura de la cual tú hablas, que se puede integrar en los mecanismos de promoción a las diferentes regiones de nuestro Estado, porque prácticamente cada una de ellas tiene en el turismo una de las vocaciones principales a impulsar, así que por ello te solicitamos, nos permitas adherirnos, como Grupo Parlamentario del PRI a esta iniciativa que acertadamente has presentado.

Felicidades y enhorabuena.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** Gracias.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado Piñón Domínguez.

La Diputada Ilse América García Soto, desde su curul.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** Gracias, Presidenta.

Igual Diputada, tu iniciativa considero es muy buena, pero si tienes a bien, solicito le quitemos la urgente resolución, debido a que como bien he sabido, estamos hablando sobre el paquete económico y considero que esta iniciativa debemos de analizarla, debemos tener todavía una... una importancia más allá de... de lo que esto pudiera significar, para que en dado caso de ser totalmente

favorable, que aseguro que pudiera ser, pasara también dentro de... del paquete económico.

Es cuanto, Presidenta.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Gracias, diputada.

Le pregunto... esta Presidencia la pregunta a la Diputada proponente, ¿si acepta la adhesión, en primer lugar, de la fracción del PRI a su propuesta?

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** Sí... sí, por supuesto, el tema de...

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Perfecto, queda adherida a su propuesta; y segundo, preguntarle si acepta usted la propuesta de retirar la urgente resolución.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** La verdad no es vinculante con el paquete económico, el... el... el... el presupuesto que ha presentado el... el Ejecutivo y el tema del Ha Chihuahua, no sufriría modificación alguna, nos... no es quitarle, ni sumarle recursos, es simplemente una distribución distinta, entonces no tendría impacto en la... en el... en el presupuesto, no... no es vinculado.

Entonces creo... creo que sí, como ya lo expuse, la necesidad de la urgencia es para que la Dirección de Turismo, en caso de que el Gobierno, de que el Ejecutivo lo considere pertinente, pueda contar desde enero con este recurso, hacer una planeación y distribuir estos ingresos que va recibir de una manera más equitativa, con... con una planeación con tiempo, no, si lo mandamos a Comisión, pues esto puede retrasar un poco el proceso.

Además, que estamos sujetos que el Ejecutivo lo tome a bien, entonces ya tendría ese... ese periodo de lentitud, no.

Gracias.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Perfecto, en virtud de que la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, sostiene la petición de urgente resolución.

Solicito a la Segunda Secretaria, someta a votación del Pleno.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo cien... 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

De igual manera, consultamos a los diputados que se encuentran de manera virtual.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor, diputada.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, diputada.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

¿La Diputada Rosana Díaz, adhiere su voto a favor, o en contra, o se abstiene?

Informo a la Presidencia que se han manifestado 21 votos a favor, cero votos en contra, una abstención, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tienen el carácter de urgente.

[Se manifiestan 21 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (una) abstención, de la Diputada Ilse América García Soto (MC).

11 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), las 2 últimas justificaron su inasistencia.]

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Se otorga la urgente resolución, solicitada por la proponente.

Repita nuevamente, la votación para ver si se aprueba la iniciativa en todos sus términos.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Sí, con gusto.

21 votos a favor, cero votos en contra, una abstención.

Procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

De igual manera, consultamos a los diputados que se encuentran de manera virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias, diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 19 votos a favor, cero votos en contra, 2 abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

[Se manifiestan 20 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 abstenciones, de las Diputadas Ilse América García Soto (MC) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

11 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), las 2 últimas justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias, Secretaria.

Por mayoría, se aprueba la iniciativa en todos sus términos.

Y esta Presidencia le dará el trámite correspondiente.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.: Agregamos el voto del Diputado Roberto.

Serían 20 votos a favor, cero votos en contra, 2 abstenciones.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Por obvia mayoría, aprueba la iniciativa.

[Texto del Acuerdo No. 126/2021 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/URGEN/0126/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, con el objeto de que se

adopten las medidas tanto jurídicas como administrativas que considere pertinentes, a fin de modificar diversas disposiciones que rigen el Fideicomiso de Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas conocido como "Ah Chihuahua".

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTA, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

Para desahogar la presentación de iniciativas, le solicitamos a la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, haga uso de la Tribuna.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Con el permiso de mis compañeras, diputadas y diputados.

Acudo ante esta Órgano, a presentar decreto para reformar la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en su artículo cuarenta, así como el artículo diecisiete de la Ley Electoral de nuestro Estado, con el fin de alternar el género de quien encabece las listas de representación proporcional postuladas en el Poder Legislativo.

La paridad de género ha sido un tema que ha revolucionado nuestra estructura social en todos sus aspectos, particularmente en el ámbito público. Los espacios que hemos las mujeres buscado para poder elevar su voz y participar en la toma de decisiones que se llevan a cabo día con día ha sido una batalla cuesta arriba que seguimos luchando en

cada uno de estos espacios.

En 1955 se marcó un antes y un después en nuestro país, permitiendo que en esta fecha las mujeres ejercieran su voto por primera vez. A partir de ahí, diferentes organizaciones en pro de los derechos de las mujer han buscado poco a poco lograr avances respecto a las libertades, derechos o representatividad, siendo cada paso que se ha podido avanzar parte de una larga lucha, compleja y llena de obstáculos, hasta llegar al punto de la aprobación de la reforma Constitucional Política de Estados Unidos Mexicanos, en la cual se modificaron diferentes disposiciones para lograr el concepto coloquialmente conocido como, Paridad en Todo.

Esta medida involucra la búsqueda de la igualdad de condiciones para ambos sexos, en cualquier espacio donde se busque la representación popular, así como en los puestos públicos de los 3 niveles de gobierno. Día con día, vemos con orgullo, como mujeres ocupando espacios tradicionalmente reservados para hombres, tal como lo es el Poder Ejecutivo, Judicial, así como la titularidad del Poder Legislativo.

Si bien se han logrado avances significativos en el tema paritario, está aún muy lejos su conclusión. El detalle en las diferentes disposiciones en las leyes de nuestro país marcan es en donde nosotras, como parte de este Órgano Colegiado, debemos de involucrarnos para así asegurar que se armonicen las leyes estatales, que son nuestra esfera de acción, buscando pulir los marcos legales en el orden público, para dar entonces la certeza a las mujeres de que sus derechos serán respaldados por la ley.

Hablando específicamente del Congreso de nuestro Estado, su conformación ha sido de los principales objetos de estudio por parte de especialistas electorales. Cada elección ha sufrido un sinnúmero de interpretaciones derivadas por el avance de las disposiciones paritarias, trayendo a la mesa interpretaciones de la ley para esclarecer cuál será

el escenario para la integración de las diputaciones.

Las candidaturas fueron las primeras en ser actualizadas bajo el concepto de paridad de género, ya que en la actualidad Chihuahua cuenta con un esquema de postulación de candidatos, en los cuales el partido deberá asignar las candidaturas según sean sus bloques de competitividad, esto determinando que los resultados obtenidos en la elección anterior inmediata. De esta manera, se asegura que las mujeres sean incluidas en espacios competitivos, no solo admitidas en las listas de candidaturas por cumplir un porcentaje obligatorio.

Las listas de representación proporcional también se integran alternadamente, exigiendo que el género del primer nombre de la lista de posibles legisladores sea alternado en respecto del segundo, así sucesivamente hasta la conclusión de la lista plurinominal misma.

Sin embargo, existe un área de oportunidad en la integración de las listas. Se puede apreciar que, en reiteradas ocasiones, las postulaciones plurinominales efectuadas por los partidos políticos son encabezadas por personas del mismo género, es decir, en repetidas elecciones la primera posición de representación proporcional la que es más probable de que sea incluida dentro de las diputaciones obtenidas para el partido es encabezada por un hombre.

Buscando aplicar el concepto de Paridad en Todo, consideramos que la alternancia del género encabezante en las listas de representación proporcional de los diputados, no solo es justa sino necesaria, ya que de esta manera permite que buscando la paridad, tanto hombres como mujeres tengan mayores oportunidades de ser los que encabezen las listas de diputaciones plurinominales y así, lleguen a representar a los ciudadanos en este Poder Legislativo.

El artículo 40 de nuestra Constitución Política del Estado, se lee de la siguiente manera:

Artículo 40. El Congreso se integrará con

representantes del pueblo de Chihuahua, electos como diputados en su totalidad cada tres años. Para cada diputado propietario se integrará... se elegirá un suplente.

El Congreso se compondrá de 33 diputados, de los cuales 22 serán electos uninominales, según el principio de mayoría relativa y 11 por el principio de representación proporcional. Los diputados de mayoría relativa y los de representación proporcional, tendrán la misma categoría e iguales derechos y obligaciones.

Ningún partido político podrá contar con más de 22 diputados por ambos principios. En ningún caso el partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total del Congreso, sobre la base de 33 diputados, que exceda en 8 puntos a su porcentaje de votación estatal válida emitida. Esta base no se aplicará al partido político que por sus triunfos en distritos uninominales, obtengan un porcentaje de curules del total del Congreso, superior a la suma del porcentaje de su votación estatal emitida, más el 8 por ciento.

Así mismo, en la integración total de la legislatura, el porcentaje de representación de un partido político no podrá ser menor al porcentaje de votación estatal válida emitida que hubiese recibido menos 8 puntos porcentuales.

Si un partido político alcanza las 22 diputaciones por mayoría relativa, para poder adicionarse o reformarse la Constitución del Estado, se requerirá el voto de cuando menos 23 diputados.

Para la asignación de diputados electos por el principio de representación proporcional, cada partido político deberá registrar una lista de seis fórmulas de candidatos propietarios y suplentes, lo cual no podrá contener entre propietarios y suplentes más del 50 por ciento de candidatos de un mismo género.

Es tanto, que entonces buscando la homologación del artículo 53 Constitucional de nuestro país, en

el cual se lee en su segundo párrafo: *Para la elección de los 200 diputadas y diputados según el principio de representación proporcional y el Sistema de Listas Regionales, se constituirán cinco circunscripciones electorales plurinominales en el país conformadas de acuerdo con el principio de paridad y encabezadas alternadamente entre mujeres y hombres cada periodo electivo. La Ley determinará la forma de establecer la demarcación total de estas circunscripciones.*

Por ello, es que se propone la modificación a nuestra Constitución local, para que en nuestro Estado se pueda entonces atender a la modificación elaborada en la Constitución Federal en el 2019 y estemos entonces, en regla con el principio de paridad en todo.

A su vez, se vuelve necesaria entonces, modificar la Ley Electoral de nuestro Estado, en su artículo 17 que versa:

1. Para la asignación de diputadas y diputados electos por el principio de representación proporcional, cada partido político deberá registrar una lista de seis fórmulas de candidatas y candidatos propietarios y suplentes, el cual no podrá contener más del 50% de candidaturas... de candidatas o candidatos en el mismo género, cada formu...

[...]

... precepto dará lugar a la negativa del registro de la referida lista, la que en su caso, podrá subsanarse dentro del lapso de registro señalado para este efecto.

Es en este artículo donde podemos proponer que se estipule la alternancia de género, avanzando un paso más en una democracia igualitaria, en una estructura de gobierno paritaria, en un Poder Legislativo inclusivo, en el que las voces de las y los ciudadanos puedan ser representadas, sin esto llegar a ser una imposición, sino buscando siempre un balance alternadamente entre ambos géneros.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este Pleno:

[DECRETO]:

Primero. Se reforma el artículo cuarenta de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

El Congreso se integrará por representantes del pueblo de Chihuahua, electos como diputados en su totalidad cada tres años.

Para cada diputado propietario se elegirá un suplente.

El Congreso se compondrá de 33 diputados, de los cuales 22 serán electos uninominales, según el principio de mayoría relativa y 11 por el principio de representación proporcional. Los diputados de mayoría relativa y los de representación proporcional, tendrán la misma categoría e iguales derechos y obligaciones.

Ningún partido político podrá contar con más de 22 diputados para ambos principios. En ningún caso un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total del Congreso, sobre la base de tre... de 33 diputados, que exceda en 8 puntos a su porcentaje de votación estatal válida vigente. Esta base no se aplicará el pri... al partido político que, por sus triunfos en distritos uninominales, obtenga un porcentaje de curules del total del Congreso, superior a la suma del porcentaje de su votación estatal emitida, más el ocho por ciento. Así mismo, en la integración total de la legislatura, el porcentaje de representación de un partido político no podrá ser menor al porcentaje de votación estatal emitida que hubiere recibido menos ocho puntos porcentuales.

Si un partido político alcanza el veinte... las 22 diputaciones por mayoría relativa, para poder adicionarse o reformarse la Constitución esta... de nuestro Estado, se requerirá el voto de cuando menos 23 diputados.

Para la asignación de diputados electos por el principio de representación proporcional, cada partido político deberá registrar una lista de seis fórmulas de candidatos propietarios y suplentes, la cual no podrá contener entre propietarios y suplentes más del 50 por ciento de candidatos de un mismo género.

Deberán los partidos políticos postular de manera alternada el género de la persona que encabece su lista de representación proporcional, debiendo de ser el género de la persona que lleve el primer lugar de la lista alterno al de una persona que en la elección inmediata anterior llevó el mismo espacio.

Segundo. Se reforma el artículo 17 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, para quedar redactada de la siguiente manera:

1. Para la asignación de las diputadas y diputados electos por el principio de representación proporcional, cada partido político deberá registrar una lista de seis fórmulas de candidatas y candidatos propietarios y suplentes, la cual no podrá contener más del 50 por ciento de candidatas o candidatos de un mismo género. Cada fórmula deberá ser del mismo género.

Deberán los partidos políticos postular de manera alterna el género de la persona que encabece su lista de representación proporcional, debiendo de ser el género de la persona que lleve el primer lugar de la lista alterno al de la persona en la elección inmediata anterior llevó el mismo espacio.

El incumplimiento de este precepto dará lugar a la negativa del registro de la referida lista, la que en su caso, podrá subsanarse dentro de un lapso de registro señalado para ese efecto.

Económico. Una vez que sea aprobado, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos corrie... correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes para los efectos que haya lugar.

Es tanto, Diputada Presidenta.

Gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

La suscrita, Ana Georgina Zapata Lucero, en mi carácter de diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en el uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 167, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Chihuahua, acudo ante esta representación popular, para presentar iniciativa con carácter de Decreto para reformar la Constitución Política del Estado de Chihuahua en su artículo cuarenta, así como el artículo diecisiete de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, con el fin de alternar el género de quien encabece las listas de representación proporcional postuladas en el Poder Legislativo, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La paridad de género ha sido un tema que ha revolucionado nuestra estructura social en todos sus aspectos, particularmente en el ámbito público. Los espacios que las mujeres han buscado para poder elevar su voz y participar en la toma de decisiones que se llevan a cabo día con día ha sido una batalla cuesta arriba que se sigue luchando en cada uno de estos espacios.

En 1955 se marcó un antes y un después en nuestro país, permitiendo en esta fecha que las mujeres ejercieran su voto por primera vez. A partir de ahí, diferentes organizaciones en pro de los derechos de las mujeres han buscado poco a poco lograr avances respecto a las libertades, derechos o representatividad, siendo cada paso que se ha podido avanzar parte de una larga lucha, compleja y llena de obstáculos, hasta llegar al punto de la aprobación de las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la cual se modificaron diferentes disposiciones para lograr el concepto coloquialmente conocido como "Paridad en Todo".

Esta medida involucra la búsqueda de la igualdad de condiciones para ambos sexos, en cualquier espacio donde se busque la representación popular, así como en los puestos

públicos en los 3 niveles de gobierno. Día con día vemos con orgullo mujeres ocupando espacios tradicionalmente reservados para hombres, tal como lo son el poder Ejecutivo, Judicial, así como la titularidad del Poder Legislativo en el Estado de Chihuahua.

Si bien se han logrado avances significativos en el tema paritario, está aún muy lejos su conclusión. El detalle en las diferentes disposiciones que las leyes de nuestro país marcan es en donde nosotras, como parte de este Órgano Colegiado, debemos de involucrarnos para así asegurar que se armonicen las leyes estatales, que son nuestra esfera de acción, buscando pulir los marcos legales en el orden público, para dar certeza a las mujeres de que sus derechos serán respaldados por la ley.

Hablando específicamente del Congreso del Estado, su conformación ha sido de los principales objetos de estudio por parte de especialistas electorales. Cada elección ha sufrido un sinnúmero de interpretaciones diversas por el avance de las disposiciones paritarias, trayendo a la mesa intérpretes de la ley para esclarecer cual será el escenario para la integración de las diputaciones.

Las candidaturas fueron las primeras en ser actualizadas bajo el concepto de paridad de género, ya que en la actualidad Chihuahua cuenta con un esquema de postulación de candidatos, en los cuales el partido deberá asignar las candidaturas según sean sus bloques de competitividad, esto determinado por los resultados obtenidos en la elección anterior inmediata. De esta manera, se asegura que las mujeres sean incluidas en espacios competitivos, no solo admitidas en las listas de candidaturas por cumplir un porcentaje obligatorio.

Las listas de representación proporcional también se integran alternadamente, exigiendo que el género del primer nombre de la lista de posibles legisladores sea alternado en respecto del segundo, así sucesivamente hasta la conclusión de la lista plurinominal misma.

Sin embargo, consideramos que existe un área de oportunidad en la integración de las listas. Se puede apreciar que, en reiteradas ocasiones, las postulaciones plurinominales efectuadas por los partidos políticos son encabezadas por personas del mismo género, es decir, en repetidas elecciones la primera posición de representación proporcional (la que es más probable que sea incluida dentro de las diputaciones

obtenidas para el partido) sea encabezada por hombres.

Buscando aplicar el concepto de "Paridad en Todo", consideramos que la alternancia del género encabezante en las listas de representación proporcional de los diputados, no solo es justa sino necesaria, ya que de esta manera se permite que, buscando la paridad, tanto hombres como mujeres tengan mayores oportunidades de ser los que encabecen las listas de diputaciones plurinominales y así, lleguen a representar a los ciudadanos en este Poder Legislativo.

El artículo 40 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua se lee de la siguiente manera:

"ARTICULO 40.

El Congreso se integrará con representantes del pueblo de Chihuahua, electos como diputados en su totalidad cada tres años. Por cada diputado propietario se elegirá un suplente.

El Congreso se compondrá de treinta y tres diputados, de los cuales electorales uninominales, según el principio de mayoría relativa, y once veintidós por el serán electos principio en distritos de representación proporcional. Los diputados de mayoría relativa y los de representación proporcional, tendrán la misma categoría e iguales derechos y obligaciones.

Ningún partido político podrá contar con más de veintidós diputados por ambos principios. En ningún caso un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total del Congreso, sobre la base de 33 diputados, que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación estatal válida emitida. Esta base no se aplicará al partido político que, por sus triunfos en distritos uninominales, obtenga un porcentaje de curules del total del Congreso, superior a la suma del porcentaje de su votación estatal emitida, más el ocho por ciento. Asimismo, en la integración total de la legislatura, el porcentaje de representación de un partido político no podrá ser menor al porcentaje de votación estatal válida emitida que hubiere recibido menos ocho puntos porcentuales.

Si un partido político alcanzara las 22 diputaciones por mayoría relativa, para poder adicionarse o reformarse la Constitución del Estado, se requerirá el voto de cuando menos 23 de los Diputados.

Para la asignación de diputados electos por el principio de representación proporcional, cada partido político debe registrar una lista de seis fórmulas de candidatos propietarios y suplentes, la cual no podrá contener entre propietarios y suplentes más del 50% de candidatos de un mismo género."

Buscando la homologación con el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la cual se lee en su segundo párrafo "Para la elección de los 200 diputados y diputadas según el principio de representación proporcional y el Sistema de Listas Regionales, se constituirán cinco circunscripciones electorales plurinominales en el país conformadas de acuerdo con el principio de paridad, y encabezadas alternadamente entre mujeres y hombres cada periodo electivo. La Ley determinará la forma de establecer la demarcación total de estas circunscripciones.", es que se propone la modificación a nuestra Constitución local, para que en nuestro estado se pueda atender a la modificación elaborada en la constitución federal en el 2019, y estemos en regla con el principio de "paridad en todo".

A su vez, se vuelve necesaria la modificación de la Ley Electoral de Chihuahua, en la cual en su artículo 17 versa:

Artículo 17.

1) Para la asignación de diputadas y diputados electos por el principio de representación proporcional, cada partido político deberá registrar una lista de seis fórmulas de candidatas y candidatos propietarios y suplentes, la cual no podrá contener más del 50% de candidatas o candidatos de un mismo género. Cada fórmula deberá ser del mismo género.

El incumplimiento de este precepto dará lugar a la negativa del registro de la referida lista, la que, en su caso, podrá subsanarse dentro del lapso de registro señalado para ese efecto.

Es en este artículo donde proponemos que se estipule la alternancia de género, avanzando un paso más en una democracia igualitaria, en una estructura de gobierno paritaria, en un Poder Legislativo inclusivo, en el que las voces de las y los ciudadanos puedan ser representadas, sin esto llegar a ser una imposición, sino buscando un balance alternante entre ambos géneros.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo

establecido en el artículo 169, 170, 171 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración del Pleno con carácter y aprobación el siguiente:

DECRETO:

PRIMERO. - Se reforma el artículo cuarenta de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar redactada de la siguiente manera:

ARTICULO 40.

El Congreso se integrará con representantes del pueblo de Chihuahua, electos como diputados en su totalidad cada tres años. Por cada diputado propietario se elegirá un suplente.

El Congreso se compondrá de treinta y tres diputados, de los cuales electorales uninominales, según el principio de mayoría relativa, y once veintidós por el serán electos principio en distritos de representación proporcional. Los diputados de mayoría relativa y los de representación proporcional, tendrán la misma categoría e iguales derechos y obligaciones.

Ningún partido político podrá contar con más de veintidós diputados por ambos principios. En ningún caso un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total del Congreso, sobre la base de 33 diputados, que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación estatal válida emitida. Esta base no se aplicará al partido político que, por sus triunfos en distritos uninominales, obtenga un porcentaje de curules del total del Congreso, superior a la suma del porcentaje de su votación estatal emitida, más el ocho por ciento. Asimismo, en la integración total de la legislatura, el porcentaje de representación de un partido político no podrá ser menor al porcentaje de votación estatal válida emitida que hubiere recibido menos ocho puntos porcentuales.

Si un partido político alcanzara las 22 diputaciones por mayoría relativa, para poder adicionarse o reformarse la Constitución del Estado, se requerirá el voto de cuando menos 23 de los Diputados.

Para la asignación de diputados electos por el principio

de representación proporcional, cada partido político deberá registrar una lista de seis fórmulas de candidatos propietarios y suplentes, la cual no podrá contener entre propietarios y suplentes más del 50% de candidatos de un mismo género.

Deberán los partidos políticos postular de manera alternada el género de la persona que encabece su lista de representación proporcional, debiendo de ser el género de la persona que lleve el primer lugar de la lista alterno al de la persona que en la elección inmediata anterior llevó el mismo espacio.

SEGUNDO. - Se reforma el Artículo Diecisiete de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, para quedar redactada de la siguiente manera:

Artículo Diecisiete.

1) Para la asignación de diputadas y diputados electos por el principio de representación proporcional, cada partido político deberá registrar una lista de seis fórmulas de candidatas y candidatos propietarios y suplentes, la cual no podrá contener más del 50% de candidatas o candidatos de un mismo género. Cada fórmula deberá ser del mismo género.

Deberán los partidos políticos postular de manera alternada el género de la persona que encabece su lista de representación proporcional, debiendo de ser el género de la persona que lleve el primer lugar de la lista alterno al de la persona que en la elección inmediata anterior llevó el mismo espacio.

El incumplimiento de este precepto dará lugar a la negativa del registro de la referida lista, la que, en su caso, podrá subsanarse dentro del lapso de registro señalado para ese efecto.

ECONÓMICO. - Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE. DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, Integrante del Grupo Parlamentario Del Partido Revolucionario Institucional].

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en

funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Esta Presidencia, ha recibido las iniciativas listadas para el orden del día de la presente sesión y se les dará el trámite correspondiente.

8.

ASUNTOS GENERALES

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Pasando al punto de asuntos generales del orden del día ya aprobado por este Pleno, se le solicita a la Diputada Rosana Díaz Reyes haga uso de le palabra.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Adelante.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Este 8 de diciembre, recordamos la fundación de Ciudad Juárez, fue el día elegido por Fray Francisco para fundar la Misión de Nuestra Señora de Guadalupe de los Indios Mansos del Paso del Norte.

Muy cerca del Río grande construiría la humilde misión rodeada de los pueblos originarios que pretendía evangelizar, hoy el corazón no de Ciudad Juárez, el corazón de la zona metropolitana internacional que une a dos ciudades hermanas, dos ciudades gemelas, Juárez y el Paso, por dónde corre la misma sangre en venas conectadas por la historia, la cultura y la identidad.

A 362 años de su Fundación de la hoy Heroica Ciudad Juárez, recordamos la intención multicultural por la que fue iniciada y pareciera una idea establecida por el destino, haciendo de Juárez una metrópoli del encuentro cultural, económico y social.

En estas fechas debemos reconocer y conmemorar, que cada día de nuestra Ciudad Juárez en la historia es muestra de lucha, de superación, de crecimiento y además, de la grandeza de su gente

que nunca se ha dejado vencer, sino al contrario, siempre se ha levantado ante toda adversidad.

Recordar que fuimos señalados una y otra vez y todas las veces que nos han quebrantado, hemos juntado nuestras piezas y nos hemos levantado.

Ciudad Juárez, la tierra de los indios mansos, la heroica frontera, la de mujeres y hombres valientes y trabajadores, la ciudad resiliente, la que se levanta, la que recibe diariamente a cientos de personas de todo el país, que acuden hacer trámites, la que ha sido punta de lanza y esperanza para miles personas, la que ha sido refugio de tanta gente, del mundo entero, la que maquila, produce, ensambla, la puerta más bella de México. Cuna de grandes movimientos en donde se han escrito con sudor, sangre, lágrimas, páginas increíbles que cuenta la historia de una ciudad, que no solo cambio al Estado de Chihuahua, sino a todo México.

Gracias, Ciudad Juárez.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias, diputada.

[Aplausos].

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: ¡Y, arriba Juárez!

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: ¡Que viva, Juárez!

Le solicitamos el en segundo lugar, que pase a la Tribuna la Diputada Ivón Salazar Morales, para que haga el planteamiento de su tema.

Adelante.

- La C. Dip. Ivon Salazar Morales.- P.R.I.: Gracias, Diputada Presidenta.

Con su permiso.

- La C. Dip. Ivon Salazar Morales.- P.R.I.: Honora...

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Adelante.

- La C. Dip. Ivon Salazar Morales.- P.R.I.:

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

Los suscritos, quienes integramos la comisión de Derechos Humanos, comparecemos ante esta Asamblea Legislativa para presentar el siguiente

POSICIONAMIENTO:

Un 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas, firma la Declaración Universal de los Derechos Humanos, donde se reconoce la serie de prerrogativas que toda persona, por el simple hecho de existir, tiene de manera inalienable... tiene de manera inalienable. Pareciera ficticia la necesidad de que exista un documento para poder tratar a otros como iguales, para poder respetar las libertades y los derechos de cualquier otro ser humano; sin embargo, las diferencias físicas e ideológicas parecen nublar, en ocasiones, el juicio de a quienes les toca ejercer una autoridad.

En nuestro país el 10 de junio del 2011 fue el parteaguas en materia de Derechos Humanos, la Constitución fue modificada para reconocer la universalidad, inter... interdependencia, indivisibilidad y progresividad de estas pre... prerrogativas inherentes a cada persona, hoy en día los Derechos Humanos son la piedra de toque para la construcción de un estado de derecho y se debe incorporar esta perspectiva de manera progresiva en todos los programas de gobierno, a la fecha todos los actos de cualquier autoridad deben dar preferencia a la... a los derechos humanos sobre la ley, así lo ha resuelto la corte y cada vez más se ha avanzado en cumplir... en hacer cumplir estas disposiciones.

Es tan importante el reconocimiento de los Derechos Humanos, no solo por los gobiernos, sino por los individuos en particular. Somos nosotros quienes podemos construir un nuevo tejido social de manera más justa, equitativa y sobre todo que

permita la igualdad de oportunidades.

Decía Eleonor Roosevelt, que los Derechos Humanos deben empezar en pequeños lugares, cerca de casa, en lugares tan próximos y tan pequeños que no aparecen en ningún mapa.

Desde nuestras trincheras y en específico como legisladoras y legisladores, debemos defender e impulsar los Derechos Humanos, sin distinción, sin preferencias, buscar siempre el reconocer la dignidad humana y entender la importancia de que los derechos humanos deben ser la extensión de cada persona. No importa el color o las siglas de los partidos políticos, no importa la ideología o religión, la libertad, la dignidad, el valor que cada ser humano posee, debe ser siempre la prioridad en la construcción e instrumentación de políticas públicas, así como en la elaboración de las leyes o en aplicación de ellas.

Tenemos el compromiso de que cada vez las comisiones de Derechos Humanos tengan más fuerza para que puedan salvaguardar, promover y proteger los Derechos Humanos, en especial ante la perpetración de abusos por parte de cualquier autoridad.

Debemos asumir la obligación de cumplir y hacer cumplir cada una de las disposiciones contenidas en las convenciones y tratados internacionales que hemos firmado como país, cuidando siempre que no se quede en mera retórica, sino que se refleje en la calidad de vida y de cada uno de los y las chihuahuenses.

Que sean los Derechos Humanos la base de la economía, eliminando la desigualdad y la estructura social, que sean también el camino de las y los jóvenes, formados con una nueva perspectiva de manera incluyente. Que la protección al medio ambiente sea desde una política derecho humanista, con la colaboración de los pueblos y los gobiernos. Pero sobre todo, que el regreso a la "normalidad", -entre comillas- que tenemos que enfrentar por la pandemia del covid-19, se apege de manera estricta a los Derechos Humanos y a

sus principios.

La lucha histórica por estos derechos nos ha costado mucho, pero ha traído grandes beneficios, hemos ganado muchas batallas, pero la guerra contra la indiferencia aún no termina; por ello, la labor que habremos de desarrollar como legislatura... legislatura y particularmente, como Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos vulnerables... Vulnerables, se encuentra fortalecida por un trabajo enfocado en generar desde nuestro ámbito de competencias las bases para garantizar los Derechos Humanos del Estado.

Atentamente. Integrantes de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Honorable Congreso del Estado.

Diputado Presidente, Gustavo De la Rosa Hickerson; Diputado Secretario, Diputado Gabriel Ángel García Cantú, Diputada Ivón Salazar Morales, Diputado Mario Humberto Vázquez Robles y Diputada Magdalena Rentería Pérez.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias, a Usted Diputada Ivón Salazar Morales.

¿Para hacer uso de la voz, desde su curul?

Le... solicita el uso de la voz, la Diputada Leticia Ortega.

¿En la Tribuna, Diputada?

Adelante, pase Usted.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Bien.

Gracias.

Este asunto es muy... muy importante, espero que todas y todos seamos conscientes de lo expresado en el posicionamiento de la Diputada y de la Comisión de Derechos Humanos.

Efectivamente actualmente todo el ordenamiento jurídico... jurídico tiene que ser legislado y aplicado, conforme a los Derechos Humanos plasmados en la Constitución y los tratados internacionales. Desde esta legislatura tenemos que ser acordes con ello y tratar de legislar progre... progresivamente en materia de protección de derechos los derechos, hay derechos que aún son materia pendiente en nuestro Estado, en cuanto a su inclu... inclusión, ampliación o actualización.

El libre desarrollo de la personalidad, los derechos a un medio ambiente sano, los derechos de víctimas, los derechos reproductivos, los derechos a una educación laica, el derecho a la igualdad, el derecho a la no discriminación, o el derecho a la identidad, son ejemplos de derechos que cuando se legisla sobre ellos, aún enfrentan obstáculos interpuestos por sectores conservadores, lo hemos visto incluso en este Pleno.

Como un antecedente histórico de los Derechos Humanos, siempre se cita la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano de 1789, en ese momento y con base en esa declaración las mujeres no tenían derechos porque el planteamiento fundamental, no era compartido por los varones que dirigían la Revolución Francesa, ni siquiera los más radicales. Por ello, en 1791 la Francesa Olympe de Gouges, tuvo que redactar la declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana, para que se reconociera por lo menos de manera simbólica los derechos de la mujer al voto, a la educación y a ejercer cargos públicos. Derechos que en el caso de México no fueron reconocidos y aplicados para las mujeres, sino hasta mediados del siglo pasado. Pongo tan... tal el ejemplo, para dar cuenta de cómo los derechos humanos han ido y tienen que ir progresando, la progresividad es un principio de los derechos humanos como bien se mencionó en el posicionamiento y nosotros como legisladores tenemos el deber de ajustarnos a ellos.

Espero que no se olvide, esto último.

Gracias.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Leticia Ortega.

Para finalizar con los asuntos generales listados para el orden del día, se le solicita al Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, haga uso de la Tribuna.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Gracias, Presidenta.

Estamos en horas decisivas para esta Soberanía, momentos en los que el debate, la convergencia, el diferendo y las observaciones de velar por los intereses de los ciudadanos, debe ser nuestro mantra, nuestra motivación, nuestra única razón de ser como representantes populares, nunca será de otra manera desde la Bancada Naranja, ese es nuestro adagio.

En esta hora republicana, que cada chihuahuense tenga la certeza, que la Bancada Naranja al ser nosotros una extensión del pueblo, tenemos presente sus necesidades. En materia de seguridad, educativas, de infraestructura, de toda... de todo aquello, que cimienta un futuro sólido y brillante para todos los hijos y las hijas del norte, para cada una de las mujeres soberanas de estas planicies barrancas y semi desiertos.

Lo que hacemos, lo hacemos por ustedes, tenemos una primicia, una sola, que el que paga, que el que aporta, que el que contribuye con sus impuestos, también decida y no lo haga solamente el que cobra. Y el funcionario, el servidor público que recibe el esfuerzo de los héroes de nuestra clase trabajadora y del empresario, que cree en esta tierra y le apuesta a su gente, del emprendedor que se la juega por seguir su destino, que ese funcionario sepa que está obligado a rendirle cuentas a cada uno de los contribuyentes y se le rinde cuentas al ciudadano, desde la honestidad de cuidar cada peso, desde el buen trato, desde la eficiencia y que se fracasa cuando en vez de servir, se le

coacciona, se le posterga en la densa burocracia cada uno de sus asuntos, también se maltrata al contribuyente, cuando no se le vi... no se le brinda protección, cuando se le atropellan sus garantías y sus derechos, cuando no se le imparte la educación que se exige en el contexto de un mundo hiperconectado y de un contexto de hiperconocimiento.

Diputadas y diputados de esta Sexagésima Legislatura, esta es la hora, este es el momento y el lugar en donde debemos corresponder al pueblo chihuahuense, que triunfe la visión de los que pagan y sostienen con su sudor y sus manos al Estado, nunca lo olvidemos, el Estado se sostiene con el trabajo arduo y permanente de los chihuahuenses. Desde Ciudad Juárez hasta Parral, que triunfe no el sacrificio sistemático de la carga tributaria, sino la exigencia potente de cuidar cada peso, cabe mencionar, por demás sagrado.

Congresistas me dirijo a ustedes y tiendo mi mano en estas horas en que nuestra lucidez debe estar a la altura de nuestro pueblo y de nuestros tiempos. Por ello, en un entendimiento, en un relanzamiento del principio de división de poderes, hemos planteado que los titulares de los órganos autónomos comparezcan ante este, esta Soberanía Parlamentaria, que conozcamos a detalle, a desglose, la bitácora del presupuesto de cada uno de estos entes, que también funcionan con recursos públicos, que los chihuahuenses tengan la certeza que hacemos nueva política, que en materia presupuestaria sabremos el destino de cada peso, que un nuevo paradigma se impondrá, que el que pague también decida y no sólo el que cobra, seamos el contrapeso que la Entidad y los tiempos exigen.

Consolidemos la tran... la transparencia y la rendición de cuentas como una nueva normalidad de nuestra praxis política, llevemos al siguiente nivel el rigor presupuestario en materia de observación, adecuación, presencia y medición de resultados. Los recursos que dispongamos al Estado para su funcionamiento, tienen su génesis en el pueblo que los produce, es nuestro deber

evitar la malversación y el exceso tributario.

Por ello, hemos planteado ante esta Alta Tribuna, que dichos titulares de estos organismos se presenten para rendir cuentas, para sustentar sus presupuestos y que se precise el destino presupuestal de cada recurso que se contempla.

Antes que legislar, antes que puntos de acuerdo, la principal función de este Congreso es precisamente disponer del recurso público de la forma más estadista posible, por eso lo digo diputadas y diputados en este momento la lucidez es cuando más exige a cada uno de nosotros. Por eso garantizamos que más allá de formatos, que los individuos responsables de las entidades públicas, sepan, tengan muy claro que al recibir un solo peso de los chihuahuenses, adquieren la responsabilidad de decir cómo ese dinero impacta de manera positiva en el destino de Chihuahua. Seremos incansables cuidando el gasto público, seremos implacables suprimiendo el gasto político, lo hacemos por el futuro de nuestras hijas y nuestros hijos.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Esta Presidencia ha recibido todos los asuntos generales presentados al Pleno y les dará el trámite correspondiente.

Esta Presidencia también ha sido notificada que nuestra compañera Georgina Alejandra Bujanda Ríos, atraviesa por un momento difícil al haber perdido a su pareja, a su compañero sentimental. Por lo cual, a nombre de todos y cada uno de ustedes, esta Presidencia le envía un abrazo muy cariñoso y toda nuestra se... solidaridad ante tan sensible pérdida para ella.

9.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en

funciones de Presidenta.- MORENA: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se les cita para la próxima sesión que se celebrará el día lunes... el día lunes 13 de diciembre del presente año a las 12:00 horas... lunes 13 de diciembre a las 12:00 horas, para desahogar la vigesimoctava sesión ordinaria.

Siendo las 12 horas, con 18 minutos del día 9 de diciembre, se levanta la sesión.

Muy buenas tardes y que tengan excelente fin de semana.

[Hace sonar la campana].

<p style="text-align:center">CONGRESO DEL ESTADO MESA DIRECTIVA. I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL. I PERÍODO ORDINARIO.</p> <p>Presidenta: Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.</p> <p>Vicepresidentes: Dip. Maria Antonieta Pérez Reyes. Dip. Omar Bazán Flores.</p> <p>Secretarios: Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.</p> <p>Prosecretarios: Dip. Magdalena Rentería Pérez. Dip. Ismael Pérez Pavía. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.</p>
